

**INFORME DEFINITIVO**

<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME:</b>	2024-01-19
<b>MACROPROCESO:</b>	Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios A-07 (Proceso de Apoyo)
<b>PROCESO:</b>	Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios A-07
<b>LÍDER DEL PROCESO:</b>	José Álvaro Bermúdez Aguilar – secretario general
<b>OBJETIVO(S) DE LA AUDITORÍA:</b>	Verificar la gestión de los procesos de contratación atendiendo los requisitos legales y reglamentarios para la adquisición de bienes y servicios, cada vez que sea requerido de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones para asegurar el desarrollo de los procesos del INM.
<b>ALCANCE DE LA AUDITORÍA:</b>	El periodo revisado comprende desde el 1 de enero al 30 de septiembre de 2023.
<b>METODOLOGÍA Y / O FICHA TÉCNICA</b>	

Para el desarrollo de la evaluación se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- A. **Plan de auditoría:** fue remitido a los auditados a través de correo electrónico, el viernes 13 de octubre de 2023, sin contar con observaciones por parte de los integrantes del proceso.
- B. **Reunión de apertura:** se llevó a cabo el 18 de octubre de 2023 desde las 8 horas, finalizando a las 8 horas, 21 minutos, asistieron a la reunión las siguientes personas: José Álvaro Bermúdez Aguilar, secretario general y líder del proceso, María Alejandra Urrego Ramírez, profesional especializado grado 18, Luz Angela Gallego Holguín, contratista, Juana María Tovar Acero, profesional especializado grado 12 y Leidy Yineth Bernal Rey, técnico administrativo.
- C. **Carta de Representación y Carta de Alcance:** remitidas vía correo electrónico el 13 de octubre de 2023. La carta de representación fue devuelta debidamente firmada por el responsable del proceso el 20 de octubre de 2023.
- D. **Procedimientos de auditoría:** la obtención de evidencia se realizó mediante los siguientes procedimientos:

**Observación:** se observan a las personas, los procedimientos o los procesos. Una limitación importante de la observación es que proporciona

información en un momento determinado, por lo que el auditor no puede concluir que lo observado es representativo de lo que sucede de forma general.

**Consulta:** La primera solicitud de información se realizó el viernes 3 de diciembre de 2023. Solicitando la información que se procede a relacionar:

- ✚ Relación de la contratación realizada en la presente vigencia en el INM – Matriz de contratación actualizada (A-07-F-025 Matriz de Contratos y/o el Memorando de Entendimiento).
- ✚ Reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia fiscal a 31 de diciembre de 2022 que se encuentre vigentes en el 2023.
- ✚ Estado de liquidación de los contratos en atención a la Circular externa Nro. 002 de 2023 de mayo 25 de 2023, con el asunto "Lineamientos para el cierre del contrato electrónico en SECOP II".
- ✚ Relación de los contratos y convenios vigentes para la administración de recursos por terceros, enlace para ser consultado, los contratos y convenios que se relacionan. Informes de seguimiento correspondiente a los pagos efectuados con cargo a los recursos entregados.
- ✚ Memorandos de entendimiento vigentes. Link de ubicación.
- ✚ Relación de contratos y/o convenios que debían liquidarse en la presente vigencia, estado en el SECOP II.
- ✚ Última versión aprobada y publicada del Plan anual de adquisiciones.

### **Limitación al alcance de la evaluación**

De la matriz contractual aportada por el proceso, dando como primer criterio de escogencia las relaciones contractuales dadas durante el alcance de la auditoría se procedió a consultar en el RUES con los NIT de las personas jurídicas, las fechas de su actualización, encontrado que se actualizaron en el 2023.

Utilizando filtros en la matriz se identificaron los contratos que en el 2023 fueron liquidados, así como los que cuentan con anticipo.

Las observaciones generadas surtieron de la escogencia aleatoria de contratos de prestación de servicios, así como de los convenios.

Es de aclarar que se hace un especial enfoque en el convenio suscrito con ICONTEC, en razón a que la oficina de Control Interno recibiera de un funcionario de una de las Subdirecciones su preocupación frente al convenio suscrito, en razón a las normas entregadas y la presunta duplicidad que podría presentarse frente a la suscripción del contrato 198 de 2023, con la misma entidad.

Por otro lado, la oficina de control interno deja de manifiesto que cuenta con una limitante de tiempo al diseñar el plan anual de auditoría involucrando las horas de trabajo de un contratista adicional que se debía presentar en el mes de marzo de 2023, que por diferentes situaciones dicha contratación no se dio, pero se brindó la posibilidad de contar con un contratista a partir del mes de noviembre. Las diferentes actividades programadas, sumadas a la auditoría financiera realizada desde el mes de julio y hasta diciembre por parte de la Contraloría General de la República -CGR, así como los diferentes apoyos que brinda la oficina, ha generado una limitante importante a la hora de abarcar una mayor muestra en la presente evaluación.

Por lo anteriormente expuesto la evaluación se enfocó en la validación del cumplimiento normativo respecto de la publicidad de la actividad contractual de la Entidad, el control y seguimiento de los convenios de cooperación suscritos por la misma, así como una de las preocupaciones que presentó un funcionario de la entidad, de la misma forma se evaluó la calidad y oportunidad a la hora de brindar la información por parte del proceso.

Adicionalmente ante la manifestación del mismo funcionario sobre: "se acaban de firmar unos contratos de OAP para dar apoyo de calidad a las áreas, por lo que nos pidió el que llegó a física lo que va a hacer es un diagnóstico de los hallazgos pendientes por cerrar, toda esa información se puede encontrar fácilmente en ISOLUCION, por lo tanto desde mi punto de vista, esos contratos no tienen un fin o meta clara, además que les pagan mucho dinero, solo por mes y medio", al encontrarse fuera del alcance de la auditoría dichos contratos la OCI lo establecerá como una verificación específica en el plan de auditoría de la vigencia 2024.

Durante el proceso de evaluación se allegó una denuncia dirigida a Talento Humano y la Oficina de Control Interno respecto al contrato 047 de 2023, entre otros temas. El 10 de enero de 2024, la oficial de transparencia de la entidad envió a la Procuraduría General de la Nación con número de radicado E-2024-015457. El 11 de enero la oficina de Control Interno remitió comunicado de ampliación justificado en el alto volumen de trabajo y los informes de ley a presentar en enero, con fecha perentoria, dando respuesta definitiva el 17 de enero de 2024.

**Rastreo:** con el fin de probar la integridad de la información documentada o registrada.

**Revisión de comprobantes:** para probar la validez de la información

documentada o registrada.

**Fuentes de consulta** e información consideradas como criterio y/o como medio de validación durante la ejecución de la auditoría:

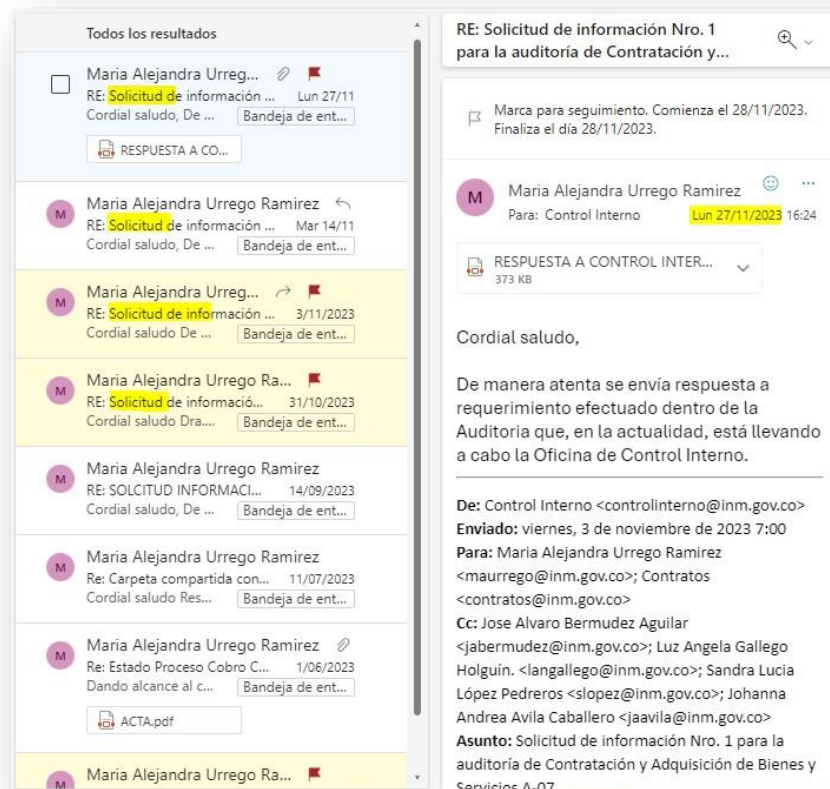
- ✚ Proceso de apoyo: Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios A-07, consultado en la herramienta de Isolución. Consulta de los indicadores del proceso.
- ✚ Matriz de riesgos del proceso, así como los riesgos de corrupción.
- ✚ Página web de la entidad – [www.inm.gov.co](http://www.inm.gov.co)
- ✚ SISEPM 2.0 Seguimiento de Planes de Mejoramiento.
- ✚ Matriz de riesgos Aprobación CIGD Nro. 10, de fecha 2023-07-18, remitida por correo electrónico por la OAP, la profesional Linda Karina Petro.
- ✚ Resolución número 131 del 12 de enero de 2023 <<Por medio de la cual se adopta la Tabla de Honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que suscriba el Instituto Nacional de Metrología para la vigencia 2023>>
- ✚ SECOP II - SECOP I.
- ✚ PACO <https://portal.paco.gov.co/>
- ✚ Portal de Transparencia Económica <https://www.pte.gov.co/>
- ✚ RUES <https://www.rues.org.co/>

**Normativa aplicable:**


- ✚ Decreto 393 de 1991 – Convenios de cooperación
- ✚ Ley 80 de 1993.
- ✚ Ley 489 de 1998 – Convenios Interadministrativos y de Asociación o Cooperación
- ✚ Ley 1150 de 2007
- ✚ Decreto 111 de 1996
- ✚ Decreto 1068 de 2015
- ✚ Decreto 1082 de 2015
- ✚ Decreto 648 de 2017, artículos 6 y 17.
- ✚ Jurisprudencia. Consejo de Estado en sentencia de unificación jurisprudencial del 2 de diciembre de 2013, al indicar respecto del contrato de prestación de servicios profesionales.
- ✚ Directiva presidencial Nro. 002 del 30 de marzo de 2023, bajo el asunto <<Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente>>.
- ✚ Circular Conjunta Nro. 01 de 2023 con el asunto <<Lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el artículo 2, numeral 4, literal h, de la Ley 1150 de 2007 - Vigencia 2023>> del 5 de enero de 2023.

- Guía de supervisores de Colombia Compra Eficiente.
- Guía para la liquidación de los Procesos de Contratación G-LPC-01 de Colombia Compra Eficiente

**Modificaciones:** El proceso auditado solicitó extender el plazo de respuesta, justificado en: <<teniendo en cuenta que, en la actualidad, se está adelantando el proceso de vigilancia de la Entidad dentro del cual se llevó a cabo audiencia de adjudicación el jueves 09 de noviembre de 2023 (...)>> Por lo anterior se recibió la información requerida en la primera solicitud de información el lunes 27 de noviembre de 2023. A continuación, la imagen:



The screenshot shows an email interface. On the left is a list of search results under the heading "Todos los resultados". The results include several emails from Maria Alejandra Urrego Ramirez, with subjects like "RE: Solicitud de información..." and dates ranging from 06/01/2023 to 11/27/2023. On the right is a detailed view of an email with the subject "RE: Solicitud de información Nro. 1 para la auditoría de Contratación y...". The email content includes a greeting "Cordial saludo," followed by a paragraph: "De manera atenta se envía respuesta a requerimiento efectuado dentro de la Auditoría que, en la actualidad, está llevando a cabo la Oficina de Control Interno." The email footer contains the following information: "De: Control Interno <controlinterno@inm.gov.co>", "Enviado: viernes, 3 de noviembre de 2023 7:00", "Para: Maria Alejandra Urrego Ramirez <maurrego@inm.gov.co>; Contratos <contratos@inm.gov.co>", "Cc: Jose Alvaro Bermudez Aguilar <jabermudez@inm.gov.co>; Luz Angela Gallego Holguín. <langallego@inm.gov.co>; Sandra Lucia López Pedreros <slopez@inm.gov.co>; Johanna Andrea Avila Caballero <jaavila@inm.gov.co>", and "Asunto: Solicitud de información Nro. 1 para la auditoría de Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios A-07".



Mis archivos > Auditoría Interna A07

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch...
5. Memorandos de entendimiento vigentes	21 de noviembre	Maria Alejandra Urregi	1 elemento
4. Relación de Contratos y Convenios Vigen...	21 de noviembre	Maria Alejandra Urregi	1 elemento
7. Última versión aprobada y publicada del ...	17 de noviembre	Maria Alejandra Urregi	1 elemento
6. Relación de contratos y o convenios que ...	17 de noviembre	Maria Alejandra Urregi	1 elemento
1. Relación de la contratación realizada en l...	17 de noviembre	Maria Alejandra Urregi	1 elemento
2. Reservas presupuestales constituidas al ci...	17 de noviembre	Maria Alejandra Urregi	2 elementos

La primera modificación al plan de auditoría fue realizada el 7 de noviembre de 2023. Las modificaciones realizadas al plan de auditoría en diciembre de 2023 se dieron el 4, 15 y 21. El proceso auditado solicitó ampliar el termino para emitir sus observaciones para el 5 de enero de 2024, por lo que la oficina de control interno emitió el informe definitivo el 19 de enero de 2024.

Conforme al plan anual de auditorías para el año 2023, se ha previsto realizar el seguimiento correspondiente a los convenios de cooperación establecidos por el INM durante el período en cuestión. En virtud de que este procedimiento es parte del proceso, se ha integrado a esta evaluación.

Adicionalmente ante la manifestación de un funcionario sobre: <<se acaban de firmar unos contratos de OAP para dar apoyo de calidad a las áreas, por lo que nos pidió el que llegó a física lo que va a hacer es un diagnóstico de los hallazgos pendientes por cerrar, toda esa información se puede encontrar fácilmente en ISOLUCION, por lo tanto desde mi punto de vista, esos contratos no tienen un fin o meta clara, además que les pagan mucho dinero, solo por mes y medio>>, al encontrarse fuera del alcance de la auditoría la OCI, para la realización del Plan de Auditoría 2024, se evaluará la inclusión de una verificación específica contemplando aspectos de impacto, volumen, presupuesto, los requerimientos de ley, así como los requerimientos de la alta dirección.

Si bien la observación Nro. 5 del informe preliminar contaba con 6 condiciones, en atención a la respuesta de Laura Lorena Rivera, jefe de la oficina Asesora de Planeación, que se relaciona a continuación,



<<Teniendo en cuenta la misionalidad del INM, la cual consiste en la diseminación de la trazabilidad metrológica dado su rol de autoridad a nivel nacional, que converge en la presentación de los cinco servicios ofertados (calibración de equipos, producción de materiales de referencia, realización de ensayos de aptitud, capacitación y asistencia técnica) y de actividades de I+D+i enmarcadas en el INM como centro de investigación, se hace imperativo la compra de normas técnicas nacionales e internacionales para que el distintas actividades relacionadas por parte de las áreas misionales. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que la compra y uso de las normas técnicas ser realizadas por medios oficiales los cuales salvaguardan los derechos de autor de estas, lo cual implica que no se puede realizar copias o descargas ilegales de las mismas.

Por lo anterior, desde la OAP se realiza el levantamiento de las necesidades de compra de normas técnicas NTC, ISO, ISO/IEC, ASTM, PTB, entre otras, de las subdirecciones de metrología física y subdirección de metrología química y biología, como áreas misionales del instituto. Se realiza la revisión de las normas solicitadas frente a la plataforma *e-collection* ya adquirida por el instituto para depurar el listado de solicitudes de otras áreas.

De esta manera, teniendo en cuenta las necesidades que se derivan de la misionalidad del INM en lo relacionado con la suficiente disponibilidad y consulta de normas técnicas, de acuerdo con el contexto actual, la OAP se dispone por medio del proyecto de inversión a adquirir las mismas." Así mismo la OAP indicó: "El plan de contingencia tiene como objetivo realizar el cierre efectivo de las acciones, el cronograma diseñado parte desde el etiquetado de las acciones para poder agrupar y analizar no de manera individual, sino de manera transversal los hallazgos, para realizar acciones que optimicen los recursos de la entidad en tiempo y en personal. Debido a la carga operativa que demanda de por si el Sistema Integrado de Gestión - SIG y lo demandado por este plan, se realiza la contratación de las personas de apoyo, las cuales tienen como objetivo principal el análisis de los hallazgos y soporte a otras actividades operativas del área de cara a las actividades del SIG.

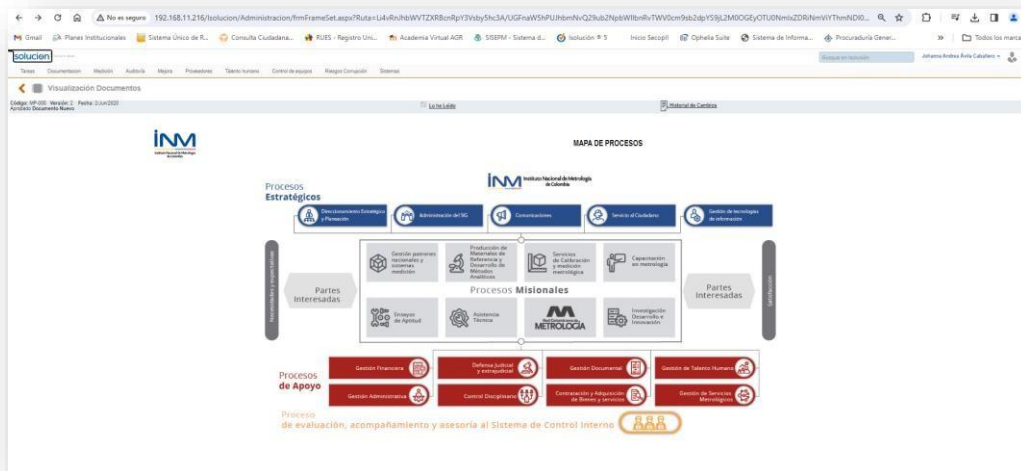
Las contrataciones de apoyo de calidad se dan en marco del plan de contingencia para cierre de hallazgos presentado por la OAP y aprobado en el CIGD No. 10 del 18 y 19 de junio 2023, en marco del seguimiento trimestral a las acciones correctivas y de mejora de la oficina. Adicionalmente, se realiza reunión con todo el equipo directivo y enlaces de calidad el día 21 de junio de 2023, reunión llamada "Sinergias SIG", en la cual desde la OAP se informa las actividades correspondientes al plan en mención con mayor detalle para su ejecución.>>

Por lo anterior, y en virtud del análisis realizado por la OCI, de la observación 5 se ratifican las condiciones 1 y 2, mientras que las condiciones 3, 4, 5 y 6, se ubicarán en el resumen ejecutivo del presente informe.

**RESUMEN EJECUTIVO**

**Sistema Integrado de Gestión A-07**

Al consultar el sistema integrado de gestión a través de la herramienta Isolución, se identifica que dentro de los procesos de apoyo se encuentra el proceso A-07: Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios, según el mapa de procesos. Dentro de la caracterización de este proceso, es factible acceder al Manual de Gestión Contractual (Lineamientos de contratación interna). A continuación, la imagen del mapa de procesos.



Dentro del Sistema Integrado de Gestión del proceso de Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios A-07, se encuentran varios documentos que se detallan a continuación. Se ha resaltado en color amarillo las modificaciones realizadas para el año 2023.

Código	Título Documento	Tipo de documento	Versión	Usuario que revisa	Usuario que aprueba	Fecha Aprobación
A-07-F-049	ACREDITACIÓN DE FACTORES DE DESEMPATE	Formato	1	Luz Angela Gallego Holguín	Rodolfo Manuel Gómez Rodríguez	2021-04-29
A-07-F-051	ACREDITACION DE PERSONAL CON LIMITACIONES	Formato	1	Luz Angela Gallego Holguín	Rodolfo Manuel Gómez Rodríguez	2021-04-29
A-07-F-050	ACREDITACIÓN DE VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES	Formato	1	Luz Angela Gallego Holguín	Rodolfo Manuel Gómez Rodríguez	2021-04-29



A-07-F-052	ACREDITACIÓN VINCULACIÓN LABORAL DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, ROM,	Formato	1	Luz Angela Gallego Holguín	Rodolfo Manuel Gómez Rodríguez	2021-04-29
A-07-F-032	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	Formato	1	Rodolfo Manuel Gómez Rodríguez	Acta de Aprobación de Documentos	2019-05-30
A-07-F-041	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Formato	4	José Álvaro Bermúdez Aguilar	José Álvaro Bermúdez Aguilar	2023-06-07
A-07-F-022	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA (RESOLUCIÓN)	Formato	1	Rodolfo Manuel Gómez Rodríguez	Acta de Aprobación de Documentos	2019-04-30
A-07-F-013	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	Formato	2	Luz Angela Gallego Holguín	Aristides Candelario Dajer Espeleta	2022-10-03
A-07-F-023	ADENDA	Formato	2	Luz Angela Gallego Holguín	Aristides Candelario Dajer Espeleta	2022-10-03
A-07-F-033	APROBACIÓN DE GARANTÍAS	Formato	1	Rodolfo Manuel Gómez Rodríguez	Acta de Aprobación de Documentos	2019-05-30
A-07-F-056	CARTA DE ACEPTACIÓN CELEBRACIÓN DE CONVENIO	Formato	1	Luz Angela Gallego Holguín	Aristides Candelario Dajer Espeleta	2022-12-29
A-07-F-060	CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO(A) EN PROCESOS DE CARÁCTER ALIMENTARIO	Formato	1	Aristides Candelario Dajer Espeleta	Aristides Candelario Dajer Espeleta	2022-12-30
A-07-F-002	CERTIFICADO INSUFICIENCIA PERSONAL	Formato	5	Aristides Candelario Dajer Espeleta	Aristides Candelario Dajer Espeleta	2023-01-26
A-07-F-042	CONSTANCIA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Formato	2	José Álvaro Bermúdez Aguilar	José Álvaro Bermúdez Aguilar	2023-06-07
A-07-F-004	CONSTANCIA IDONEIDAD	Formato	3	Luz Angela Gallego Holguín	Aristides Candelario Dajer Espeleta	2022-09-28
A-07-001	CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Caracterización de procesos	3	Delain Alfonso Arias de la Cruz	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	2022-05-16

A-07-P-004	CONVENIOS Y MEMORANDOS DE ENTENDIMIENTO	Procedimiento	2	Luz Angela Gallego Holguín	Aristides Candelario Dajer Espeleta	2022-12-30
A-07-F-034	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	Formato	1	Rodolfo Manuel Gómez Rodríguez	Acta de Aprobación de Documentos	2019-05-30
A-07-F-061	Designación Comité Evaluador	Formato	1	Luz Angela Gallego Holguín	Aristides Candelario Dajer Espeleta	2023-02-09
A-07-F-035	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Formato	2	Luz Angela Gallego Holguín	Aristides Candelario Dajer Espeleta	2022-10-03
A-07-F-059	DIRECTIVA PRESIDENCIAL	Formato	1	Aristides Candelario Dajer Espeleta	Aristides Candelario Dajer Espeleta	2022-12-30
A-07-F-020	DOCUMENTO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	Formato	2	Luz Angela Gallego Holguín	Aristides Candelario Dajer Espeleta	2022-10-03
A-07-F-026	ESTUDIO DE MERCADO	Formato	1	Rodolfo Manuel Gómez Rodríguez	Acta de Aprobación de Documentos	2019-04-30
A-07-F-010	ESTUDIO DE MERCADO CONTRATACIÓN DIRECTA	Formato	2	Luz Angela Gallego Holguín	Aristides Candelario Dajer Espeleta	2023-01-19
A-07-F-008	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA C y T	Formato	2	Luz Angela Gallego Holguín	Aristides Candelario Dajer Espeleta	2022-09-28
A-07-F-007	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PS	Formato	2	José Álvaro Bermúdez Aguilar	José Álvaro Bermúdez Aguilar	2023-09-22
A-07-F-016	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Formato	2	Luz Angela Gallego Holguín	Aristides Candelario Dajer Espeleta	2022-10-03
A-07-F-017	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN PÚBLICA	Formato	2	Luz Angela Gallego Holguín	Aristides Candelario Dajer Espeleta	2022-09-29
A-07-F-057	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVENIOS	Formato	1	Luz Angela Gallego Holguín	Aristides Candelario Dajer Espeleta	2022-12-29
A-07-P-002	ETAPA CONTRACTUAL	Procedimiento	1	Rodolfo Manuel Gómez Rodríguez	Acta de Aprobación de Documentos	2019-05-30
A-07-P-003	ETAPA POS - CONTRACTUAL	Procedimiento	1	Rodolfo Manuel Gómez Rodríguez	Acta de Aprobación de Documentos	2019-05-30

A-07-P-001	ETAPA PRE-CONTRACTUAL	Procedimiento	4	Luz Angela Gallego Holguín	Aristides Candelario Dajer Espeleta	2023-02-09
A-07-M-001	GESTIÓN CONTRACTUAL	Manual	3	Rodolfo Manuel Gómez Rodríguez	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	2021-06-25
A-07-F-062	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS	Formato	1	José Álvaro Bermúdez Aguilar	José Álvaro Bermúdez Aguilar	2023-06-29
A-07-F-018	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL	Formato	2	Luz Angela Gallego Holguín	Aristides Candelario Dajer Espeleta	2022-09-29
A-07-F-024	INFORME DE EVALUACIÓN OFERTAS	Formato	2	Luz Angela Gallego Holguín	Aristides Candelario Dajer Espeleta	2022-10-03
A-07-F-038	INFORME DE SUPERVISIÓN	Formato	4	José Álvaro Bermúdez Aguilar	José Álvaro Bermúdez Aguilar	2023-06-29
A-07-F-040	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN	Formato	3	Luz Angela Gallego Holguín	Aristides Candelario Dajer Espeleta	2023-01-18
A-07-F-003	INVITACIÓN A CONTRATAR	Formato	2	Luz Angela Gallego Holguín	Aristides Candelario Dajer Espeleta	2022-09-28
A-07-F-015	INVITACIÓN PÚBLICA	Formato	1	Rodolfo Manuel Gómez Rodríguez	Acta de Aprobación de Documentos	2019-04-30
A-07-F-054	INVITACIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR CONVENIOS	Formato	1	Luz Angela Gallego Holguín	Aristides Candelario Dajer Espeleta	2022-12-29
A-07-F-005	LISTA DE CHEQUEO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	Formato	2	Luz Angela Gallego Holguín	Aristides Candelario Dajer Espeleta	2023-02-09
A-07-F-028	LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTAL DE CONTRATOS	Formato	1	Rodolfo Manuel Gómez Rodríguez	Acta de Aprobación de Documentos	2019-04-30
A-07-F-029	LISTA DE CHEQUEO ETAPA DE EJECUCIÓN	Formato	1	Rodolfo Manuel Gómez Rodríguez	Acta de Aprobación de Documentos	2019-04-30
A-07-F-027	LISTA DE CHEQUEO PARA ACUERDO MARCO	Formato	1	Rodolfo Manuel Gómez Rodríguez	Acta de Aprobación de Documentos	2019-04-30
A-07-F-012	LISTA DE CHEQUEO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	Formato	1	Rodolfo Manuel	Acta de Aprobación de Documentos	2019-04-30

				Gómez Rodríguez		
A-07-F-006	LISTA DE CHEQUEO PARA CONTRATACION DIRECTA- CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONA JURÍDICA	Formato	1	Rodolfo Manuel Gómez Rodríguez	Acta de Aprobación de Documentos	2019-04-30
A-07-F-045	LISTA DE CHEQUEO PARA CONVENIOS Y MEMORANDOS DE ENTENDIMIENTO	Formato	2	Luz Angela Gallego Holguín	Aristides Candelario Dajer Espeleta	2022-12-29
A-07-F-030	LISTA DE CHEQUEO PARA LOS PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Formato	1	Rodolfo Manuel Gómez Rodríguez	Acta de Aprobación de Documentos	2019-04-30
A-07-F-031	LISTA DE CHEQUEO PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA O LICITACIÓN	Formato	1	Rodolfo Manuel Gómez Rodríguez	Acta de Aprobación de Documentos	2019-04-30

Para el 2023 se enlistan los siguientes cambios: 10 en formatos y 1 en procedimiento, equivalente al 22% de lo implementado por el proceso.

Código	Título Documento	Versión	Usuario que revisa	Usuario que aprueba	Fecha Aprobación
A-07-F-041	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	4	José Álvaro Bermúdez Aguilar	José Álvaro Bermúdez Aguilar	2023-06-07
A-07-F-002	CERTIFICADO INSUFICIENCIA PERSONAL	5	Aristides Candelario Dajer Espeleta	Aristides Candelario Dajer Espeleta	2023-01-26
A-07-F-042	CONSTANCIA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	2	José Álvaro Bermúdez Aguilar	José Álvaro Bermúdez Aguilar	2023-06-07
A-07-F-061	DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR	1	Luz Angela Gallego Holguín	Aristides Candelario Dajer Espeleta	2023-02-09
A-07-F-010	ESTUDIO DE MERCADO CONTRATACIÓN DIRECTA	2	Luz Angela Gallego Holguín	Aristides Candelario Dajer Espeleta	2023-01-19
A-07-F-007	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PS	2	José Álvaro Bermúdez Aguilar	José Álvaro Bermúdez Aguilar	2023-09-22
A-07-P-001	ETAPA PRE-CONTRACTUAL	4	Luz Angela Gallego Holguín	Aristides Candelario Dajer Espeleta	2023-02-09

A-07-F-062	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS	1	José Álvaro Bermúdez Aguilar	José Álvaro Bermúdez Aguilar	2023-06-29
A-07-F-038	INFORME DE SUPERVISIÓN	4	José Álvaro Bermúdez Aguilar	José Álvaro Bermúdez Aguilar	2023-06-29
A-07-F-040	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN	3	Luz Angela Gallego Holguín	Aristides Candelario Dajer Espeleta	2023-01-18
A-07-F-005	LISTA DE CHEQUEO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	2	Luz Angela Gallego Holguín	Aristides Candelario Dajer Espeleta	2023-02-09

De SIG se tiene específicamente para Convenios y Memorandos de Entendimiento, los siguientes:

Código	Documento	Versión	Fecha
A-07-F-056	Carta de aceptación celebración de convenio	1	2022-12-29
A-07-P-004	Convenios y Memorandos de Entendimiento	2	2022-12-30
A-07-F-035	Designación de Supervisor	2	2022-10-03
A-07-F-057	Estudios Previos para Convenios	1	2022-12-29
A-07-F-054	Invitación Pública para Celebrar Convenios	1	2022-12-29
A-07-F-027	Lista de Chequeo para Acuerdo Marco	1	2019-04-30
A-07-F-045	Lista de Chequeo para Convenios y Memorandos de Entendimiento	2	2022-12-29

### Riesgos del proceso

Establecidos según matriz de riesgos aprobada por el CIGD Nro. 10 con fecha 2023-07-18 y se cuenta con los riesgos que se relacionan a continuación:

ID	Causa Inmediata	Descripción del riesgo
A07-R1	Retrasos en el inicio de ejecución de los contratos	Posibilidad de incumplimiento de metas institucionales, por retrasos en el inicio de ejecución de los contratos debido a radicación de las solicitudes de contratación por fuera de los tiempos establecidos en el Plan anual de adquisiciones por parte de las áreas y/o revisión inoportuna de los documentos previos de proceso de contratación por parte del Grupo de Gestión Jurídica y/o por respuesta inoportuna por parte de las áreas y/o contratistas frente a solicitud de ajustes o documentación faltante.
A07-R2	Radicación inoportuna de las solicitudes de modificación de los contratos por parte de los superiores.	Posibilidad de materialización de hechos cumplidos y/o generación de hallazgos por parte de los entes de control internos/externos por radicación inoportuna de las solicitudes de modificación de los contratos por parte de los supervisores debido a una inadecuada actividad de supervisión.
A07-R3	Inoportunidad en el reporte de información a entes externos.	Posibilidad de Sanciones Disciplinarias por inoportunidad en el reporte de información a entes externos debido a falta de información en los expedientes contractuales y en la matriz de contratos del Grupo de GJCD.
A07-R4	Desconocimiento del marco normativo legal para el desarrollo de las actividades del proceso.	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por incumplimiento en la aplicación de los cambios de las normas aplicables al proceso debido a que no se hace seguimiento al cambio del marco normativo para el desarrollo de las actividades del proceso.

De igual forma se cuenta con la identificación de riesgos de corrupción, encontrando los siguientes riesgos asociados al proceso: A07-RC01 y A07-RC02.

ID	Riesgo	Descripción	Riesgo Inherente
A07-RC01	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de hacer indebido trámite precontractual	<p>Se puede presentar cuando al establecer los requisitos o especificaciones legales, técnicas o financieras son manipuladas por parte del personal involucrado en el proceso de contratación como contraprestación, amiguismo, conflicto de interés, presiones comerciales para direccionar a un proveedor específico para celebrar un contrato, con el fin de favorecer intereses particulares o de terceros.</p> <p>Acción u omisión: Recepción u omisión de revisión de documentos sin el lleno de los requisitos legales. Establecer requisitos o especificaciones legales técnicas o financieras manipuladas con necesidades inexistentes o incompletas o realizar su direccionamiento a un proveedor específico; Declarar una urgencia manifiesta inexistente.</p> <p>Desviación del Poder: por parte del profesional de contratación, de la dependencia solicitante o de gestión financiera, jefe de área, comité evaluador, ordenador del gasto.</p> <p>Desviar la gestión de lo público: Indebida celebración de contratos.</p> <p>Beneficio privado: favorecimiento de intereses particulares o de terceros.</p>	Extremo



A07-RC02	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de hacer indebida supervisión en la ejecución de los contratos.	Acción u omisión: no informar las irregularidades que se presentan durante la ejecución del contrato. no velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones del contrato Uso del Poder: Supervisor del contrato, designados como apoyos de la supervisión, ordenador del gasto Desviar la gestión de lo público: detrimento patrimonial del estado. Beneficio privado: favorecimiento de intereses particulares y de terceros.	Extremo
----------	--	---	---------

### SISEPM 2.0 Sistema de Seguimiento a Planes de Mejoramiento

El último informe de auditoría se emitió el 30 de diciembre de 2022, incluye un plan de mejora que consta de un total de 29 acciones, distribuidas en 8 acciones vigentes, 19 vencidas, 2 fuera de término y ninguna cumplida dentro del plazo establecido:



### Fortalezas del proceso Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios A-07

Se observaron mejoras en el proceso como un refuerzo en la supervisión de las labores de los abogados del proceso, con el fin de garantizar que los contratistas registren debidamente las pruebas de cumplimiento de sus tareas en la plataforma SECOP II. De igual manera, se realizaron capacitaciones periódicas sobre la supervisión de contratos que han sido constantes en la presente vigencia (la última data de 4 de diciembre de 2023)

Se cuenta con consulta de la página web en el apartado de Transparencia y Acceso a la Información Pública sobre la contratación al interior de la Entidad.

La Resolución 131 de 2023, que establece la tabla de honorarios para los contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos por el Instituto Nacional de Metrología para el año 2023, ha sido publicada en la página web del INM. Sin embargo, al revisar la sección de publicaciones de resoluciones en la Intranet, no se encuentra disponible la mencionada resolución. Se recomienda su inclusión en

esta sección para facilitar el acceso y consulta interna de dicho documento.

### Matriz contractual del INM vigencia 2023

El proceso cuenta con una matriz de contratos de 2023, para llevar el control de la contratación, en esta se relacionan los siguientes datos: Nro. de contrato, fecha de radicación del proceso, dependencia, fecha de contrato, Nro. de registro presupuestal (RP), Clasificación UNSPSC, Naturaleza Jurídica, Tipo de documento de la entidad contratante, No. Identificación (CC – NIT), Dígito de verificación empresas, nombre completo del contratista o RP, Representante legal/Razón social, Teléfono, dirección, e-mail personal, e-mail institucional, fecha de nacimiento, edad, género, departamento de nacimiento, ciudad de nacimiento, formación académica, perfil requerido, experiencia requerida, meses, modalidad de proceso, naturaleza contratación, objeto, supervisor, cédula, cargo supervisor, dependencia, novedades supervisor, tipo de garantía, garantías: riesgos asegurados, garantías: fecha de expedición de garantías, nombre de la aseguradora, amparos, valor asegurado, plazo de ejecución meses inicial, plazo de ejecución días, valor inicial, modificaciones, valor de reducción, valor de adición, valor total de contrato, anticipos o pagos anticipados, prórroga en días, plazo de ejecución total en días, fecha de inicio del contrato, fecha de terminación del contrato, fecha de terminación con prórroga, fecha terminación anticipada, fecha estimada liquidación contrato, fuente de financiación, rubro, liquidación o cierre, link SECOP II y observaciones.

La herramienta facilita obtener información como que contratos han sido liquidados en 2023, como son: 010, 023, 033, 037, 061 y 083.

Nº CONTRATO	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CON PRORROGA	FECHA TERMINACIÓN ANTICIPADA	FECHA ESTIMADA LIQUIDACIÓN CONTRATO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	RUBRO	LIQUIDACIÓN O CIERRE
010	20/01/2023	19/12/2023	N/A	03/10/2023	N/A	NACIÓN	INVERSIÓN	LIQUIDADO
023	31/01/2023	30/05/2023	N/A	08/03/2023	08/03/2023	NACIÓN	INVERSIÓN	LIQUIDADO
033	08/02/2023	7/6/2023	N/A	14/04/2023	14/04/2023	NACIÓN	FUNCIONAMIENTO	LIQUIDADO
037	16/02/2023	15/6/2023	N/A	24/04/2023	24/04/2023	NACIÓN	FUNCIONAMIENTO	LIQUIDADO
061	01/03/2023	31/08/2023	N/A			NACIÓN	INVERSIÓN	LIQUIDADO
083	30/03/2023	30/12/2023	N/A	N/A	N/A	NACIÓN	INVERSIÓN	LIQUIDADO

De igual manera, se identifican los contratos por prestación de servicios que cuenta con **anticipo** como son: 123, 129, 132, 134, 158, 162 y 172.

Nº CONTRATO	TIPO DE GARANTÍA	GARANTÍAS / RIESGOS ASSEGURADOS	CANTIDAD / FECHA DE EXPIRACIÓN O ALIENACIÓN	NOMBRE DE LA ASEGURADORA	AMPAROS	VALOR ASSEGURADO	PLAZO DE EJECUCIÓN EN MESES	PLAZO DE EJECUCIÓN EN DÍAS	VALOR INICIAL	MODIFICACIONES	VALOR DE REDUCCIÓN	VALOR DE ADICIÓN	VALOR TOTAL DE CONTRATO	ANTICIPOS O PAGOS ANTICIPADOS	PREBANDA EN DÍAS	SITUACIÓN DE EJECUCIÓN TOTAL EN DÍAS	FECHA INICIO CONTRATO
0123	CONTRATO DE SEGURO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	31/07/2023	SEGUROS DEL ESTADO S.A	PAGO ANTICIPADO / CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO / CALIDAD DE SERVICIO / CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$ 234.000.000	4 M	17 D	\$ 180.000.000	N/A	0	\$ 0	\$ 180.000.000	\$ 90.000.000	N/A	N/A	1/8/2023
0129	CONTRATO DE SEGURO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	10/08/2023	SURAMERICANA	CALIDAD DEL SERVICIO / CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS / CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO / CUMPLIMIENTO DE	\$ 449.791.066	3 M	90	\$ 345.993.128	N/A	0	\$ 0	\$ 345.993.128	\$ 172.496.564	N/A	N/A	11/08/2023
0132	CONTRATO DE SEGURO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	22/08/2023	SEGUROS DEL ESTADO S.A	CONTRATO/DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO / CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES/DEVOLUCIÓN PAGO ANTICIPADO / CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO / CUMPLIMIENTO DE	\$ 30.000.000	3 M	90	\$ 30.000.000	N/A	0	\$ 0	\$ 30.000.000	\$ 15.000.000	N/A	N/A	23/08/2023
0134	CONTRATO DE SEGURO	SUMINISTRO DE BIENES	23/08/2023	SEGUROS DEL ESTADO S.A	CALIDAD Y CORRECTO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO / CUMPLIMIENTO DE	\$ 38.180.748	4 M	120	\$ 38.180.748	N/A	0	\$ 0	\$ 38.180.748	\$ 19.090.374	N/A	N/A	28/08/2023
0158	CONTRATO DE SEGURO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12/09/2023	SEGUROS DEL ESTADO S.A	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO / CUMPLIMIENTO DE	\$ 74.862.900	3 M	90	\$ 74.862.900	N/A	\$ 0	\$ 0	\$ 74.862.900	\$ 37.431.450	N/A	N/A	14/09/2023
0162	CONTRATO DE SEGURO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	25/09/2023	SEGUROS DEL ESTADO S.A	DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO / CALIDAD Y CORRECTO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO / DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO / CALIDAD Y CORRECTO	\$ 51.884.000	3 M	90	\$ 64.855.000	N/A	\$ 0	\$ 0	\$ 64.855.000	\$ 32.427.500	N/A	N/A	27/09/2023
0172	CONTRATO DE SEGURO	SUMINISTRO DE BIENES	14/10/2023	SEGUROS DEL ESTADO S.A	DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO / CALIDAD Y CORRECTO	\$ 192.684.800	2 M	3 D	\$ 240.856.000	N/A	\$ 0	\$ 0	\$ 240.856.000	\$ 120.428.000	N/A	N/A	18/10/2023

En atención a las observaciones generadas en auditorías pasadas y de la Contraloría General de la República, se identifican objetos iguales, el ejemplo de esto son dos órdenes de compra con Hardware Asesorías Software Ltda y Nex Computer SAS, como se ve en la siguiente imagen:

NIT	804000673	3	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA RENOVAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA	295.358.000,00
NIT	830110570	1	NEX COMPUTER S.A.S	ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA RENOVAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA	85.840.986,63
NIT	900066477	8	REAL TIME CONSULTING LTDA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ETHICAL HACKING	41.740.525,68

De igual manera, facilita la identificación que el consecutivo es continuo la fecha del contrato puede saltar entre unos y otros, como se aprecia en la imagen a continuación: el contrato 162 con fecha (2023-09-25), mientras que el contrato 163 cuenta con fecha de (2023-09-21).

Nº CONTRATO	FECHA RADICACIÓN PROCESO	DEPENDENCIA	FECHA DE CONTRATO
0162	19/09/2023	SMF	25/09/2023
0163	20/09/2023	SMF	21/09/2023
0164	04/08/2023	OIDT	27/09/2023

### Contratación con ICONTEC: Contratos 105 vs 198 de 2023

Del comparativo en la verificación de los contratos 105 y 198 de 2023, suscritos con ICONTEC se presentan algunas condiciones que, por el uso de metodologías ágiles en la presente auditoría y a las respuestas entregadas por la oficina de

Asesora de Planeación, así como los correctivos inmediatos como: la corrección de una norma que se encontraba disponible con el contrato 105 de 2023, así como la activación y publicación del link de consulta para el contrato 198 de 2023 de *E-collection* con ICONTEC. Por estos motivos, así como lo expresado por la jefe de la OAP, se dejan ratificadas dos de las condiciones en la observación nro. 5., la condición 1 y la 2, por lo anterior y con ánimo de ayudar con su referencia se mantendrá su numeración, es decir, que a continuación, serán relacionadas 4 condiciones, que están numeradas de la siguiente manera: 3,4,5 y 6.

**Condición 3:** En informe de supervisión del contrato 105 de 2023 se estableció que se adquirieron 9655 normas, así:

- Se asignó el respectivo usuario y contraseña de ingreso a la plataforma e-collection con acceso a la base normativa de normas técnicas colombianas (NTC) y guías técnicas colombianas (GTC), además de los documentos normativos internacionales ISO listados en el numeral 2.3 "Especificaciones Técnicas", del estudio previo.

Fueron encontradas 9655 normas

Número	Título	Fecha	Estado
GTC-IEC-TR.62476.2010	Orientación para la evaluación de productos con respecto a las revisiones en el uso de sustancias en aparatos eléctricos y electrónicos	21/06/2023	Vigente
GTC-IEC-TR.62824.2016	Orientaciones sobre las consideraciones relativas a la eficiencia de los materiales en el diseño ambientalmente consciente de aparatos eléctricos y electrónicos	21/06/2023	Vigente
NTC 108.2023	Muestreo y cantidad de ensayos para cemento hidráulico	21/06/2023	Vigente
NTC 1428.2023	Fibrado y sus derivados: Combustibles para motores diesel	21/06/2023	Vigente
NTC 1629.2023	Industria alimentaria: Gelatina pura	21/06/2023	Vigente
NTC 184.2023	Métodos de análisis químico de los cementos hidráulicos	21/06/2023	Vigente
NTC 3284.2023	Acabos minerales aislantes en equipos eléctricos. Líneas directrices para supervisión y mantenimiento	21/06/2023	Vigente
NTC 3483.2023	Cenizas de carbón y puzolanas naturales calcinadas o crudas, para uso en el concreto	21/06/2023	Vigente
NTC 3925.2023	Agua envasada	21/06/2023	Vigente
NTC 4848.2023	Evaluación del desempeño de las adiciones funcionales usadas en cementos hidráulicos	21/06/2023	Vigente
NTC 4994.2023	Tubos de concreto reforzado para juntas cabeza de presión	21/06/2023	Vigente
NTC 4916.2023	Especificaciones para la cal de uso con puzolonas	21/06/2023	Vigente
NTC 5030.2023	Productos de la pesca. Calamares congelados	21/06/2023	Vigente
NTC 5995.2023	Pellets y sus derivados: Espes tuberculosos no refinados	21/06/2023	Vigente
NTC 6068.2023	Glaceros de productos de la pesca y la acuicultura	21/06/2023	Vigente
NTC 6115.2023	Fibras. Especificaciones para fillos y accesorios de polietileno (PE) de 150 mm a 1 500 mm (6 pulgadas a 60 pulgadas), con grado de superficie cartado para aplicaciones de acarreado sanitario	21/06/2023	Vigente
NTC 6279.2023	Industria alimentaria: Gelatina: Mezcla lista para preparar y hacer helado para consumo	21/06/2023	Vigente
NTC 6630.2023	Materia prima para pinturas: Dispersiones poliméricas	21/06/2023	Vigente
NTC 6985-2.2023	Fijos de bambú. Parte 2. Uso en acuarios	21/06/2023	Vigente
NTC 6983.2023	Sistema de alerta de tormentas. Protección contra rayos	21/06/2023	Vigente
NTC 6672.2023	Estructuras de bambú. Productos de bambú de ingeniería. Métodos de ensayo para determinar sus propiedades	21/06/2023	Vigente

Ilustración 1: Evidencia del acceso a la plataforma y de la cantidad de normas nacionales a las que se tiene acceso

En la imagen se evidencia el buscador en donde se puede consultar toda la base normativa de NTC y GTC, adicional se muestra que la colección adquirida cuenta con 9655 normas para consulta en línea.

Pero en la forma de pago del estudio previo se establece que se da un repositorio de 6700 normas.

## 6. FORMA DE PAGO:

El Instituto Nacional de Metrología pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así:

- Un único Pago por valor de **SESENTA MILLONES NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$60.009.150)** correspondiente a la suscripción de la plataforma “e-collection” en donde se encuentra un repositorio de **6700 normas y guías técnicas colombianas** y a la entrega en formato físico de las normas internacionales de ISO mencionadas a continuación:

ISO 5725-2:2019	Accuracy (trueness and precision) of measurement methods and results — Part 2: Basic method for the determination of repeatability and reproducibility of a standard measurement method
ISO 5725-4:2020	Accuracy (trueness and precision) of measurement methods and results — Part 4: Basic methods for the determination of the trueness of a standard measurement method

Para una diferencia de 2.955 normas.

Adicionalmente, en consulta de todas las normas NTC se observa un total de 6793, así:

Número	Título	Fecha	Estado
GTC-IEC-TS 60034-25:2022	Máquinas eléctricas rotatorias. Parte 25: Máquinas eléctricas de c.a. usadas en sistemas de accionamiento de potencia. Guía de aplicación	06/12/2023	Vigente
GTC-ISO 21500:2021	Gestión de proyectos, programas y portafolios. Contexto y conceptos	06/12/2023	Vigente
GTC-ISO 22322:2022	Seguridad y resiliencia. Gestión de emergencias. Directrices para la alerta pública	06/12/2023	Vigente
GTC-ISO 37156:2020	Infraestructuras comunitarias inteligentes. Directrices sobre el intercambio y compartición de datos para infraestructuras comunitarias inteligentes	06/12/2023	Vigente
GTC-ISO-IEC 19944-2:2022	Computación en la nube y plataformas distribuidas. Flujo de datos, categorías de datos y uso de datos. Parte 2. Orientación sobre aplicación y extensibilidad	06/12/2023	Vigente
GTC-ISO-IEC 27017:2015	Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Código de prácticas para los controles de seguridad de la información basado en ISO/IEC 27002 para servicios en la nube	06/12/2023	Vigente
GTC-ISO-IEC 27032:2023	Ciberseguridad. Orientaciones para la seguridad en Internet	06/12/2023	Vigente
GTC-ISO-IEC 27557:2022	Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad. Aplicación de la NTC-ISO 31000:2018 para la gestión del riesgo de la privacidad de la organización	06/12/2023	Vigente
GTC-ISO-IEC-TR 18120:2016	Tecnología de la información. Educación, aprendizaje y formación. Requisitos para los libros de texto electrónicos en la educación	06/12/2023	Vigente
GTC-ISO-IEC-TR 20547-2:2018	Tecnología de la información. Arquitectura de referencia de big data. Parte 2. Casos de uso y consideraciones técnicas derivadas	06/12/2023	Vigente



Presentándose una diferencia 93 normas en comparación con las 6.700 establecidas en el contrato 105 de 2023.

Al respecto los auditados respondieron:

<<Se debe tener en cuenta el proceso de normalización, todas las normas están sujetas a revisión (sic) las cuales pueden concluir en actualización de la versión de la norma, retiro de la norma, o inclusión de una adenda a la misma. Eso podría impactar la cantidad de normas incluidas en el repositorio de normas E-collection adquirido.>>

**Condición 4:** En el contrato 198 de 2023 se estableció un único pago por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$231.784.215), correspondiente al acceso de las 167 normas dentro de la plataforma "E-collection", y a la entrega en formato físico de las normas internacionales. En consulta en SECOP II se observa el cargue de la factura No. CO0110051010 por el valor referenciado. En consulta de forma aleatoria de tres de las normas relacionadas en la cotización 23-1421 se observó que el logo con X significa que no se compró, como se ve en la siguiente imagen:



**Cotización 23-1421**

**ISO 3534**

Tel. 6019888 Fax: 220425  
 Bogotá - Colombia  
 Representación Legal: Claudia Pérez Santos  
 Tipo de Registro: Comercio

COTIZACIÓN

COTIZACIÓN No. 231421	CUBANO	Registro
FECHA: 04/11/2023	PAGE	Comercio
PARA: Laura Lucena Rivera Ruiz	TELEFONO	30227094
COMPARA:	LAF INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA INM	
DIRECCION:		

CANTIDAD	ITEM / REFERENCIA	ARTICULO	P. UNITARIO	P. TOTAL	Observ
1	ISO 3534-4:2014	Statistics - Vocabulary and symbols - Part 4: General statistical terms used in probability	\$ 1018,200	\$ 1018,200	INCL
1	ISO 3534-3:2013	Statistics - Vocabulary and symbols - Part 3: Applied statistics	\$ 1018,200	\$ 1018,200	INCL
1	ISO 3534-2:2006	Statistics - Vocabulary and symbols - Part 2: Design of experiments	\$ 1018,200	\$ 1018,200	INCL
1	ISO 3534-1:2006	Statistics - Vocabulary and symbols - Part 1: General statistical terms and terms used in probability	\$ 70700	\$ 70700	INCL

**E-collection**

Fueron encontradas **11** normas

Número	Título	Fecha	Estado
ISO 3534-4:2014	Statistics — Vocabulary and symbols — Part 4: Survey sampling	17/04/2014	Vigente
ISO 3534-3:2013	Statistics — Vocabulary and symbols — Part 3: Design of experiments	15/04/2013	Vigente
NTC 3534:2007	Café tostado, en grano o molido.	12/12/2007	Vigente
ISO 3534-1:2006	Statistics — Vocabulary and symbols — Part 1: General statistical terms and terms used in probability	20/10/2006	Vigente
ISO 3534-2:2006	Statistics — Vocabulary and symbols — Part 2: Applied statistics	29/09/2006	Vigente



ISO 7870

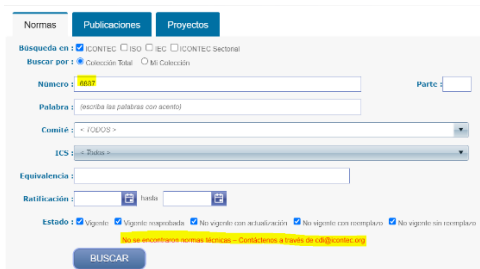
COTIZACIÓN DE PUBLICACIONES							
Item	Norma	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Estado
1	ISO 9100-1:2015	Norma ISO 9100-1:2015 (Sistemas de gestión de calidad - Requisitos para organizaciones que operan en el sector industrial)		1	477.000	477.000	INGLES
1	ISO 9001:2015	Control charts - Part 1: General guidelines		1	645.000	645.000	INGLES
1	ISO 9102:2013	Control charts - Part 2: Shewhart control charts		1	860.000	860.000	INGLES

Fueron encontradas 15 normas

Número	Título	Fecha	Estado
ISO 7870-2-2023	Control charts — Part 2: Shewhart control charts	14/03/2023	Vigente
ISO 7870-4-2021	Control charts — Part 4: Cumulative sum charts	21/09/2021	Vigente
ISO 7870-9-2020	Control charts — Part 9: Control charts for stationary processes	30/08/2020	Vigente
ISO 7870-3-2020	Control charts — Part 3: Acceptance control charts	29/05/2020	Vigente
ISO 7870-7-2020	Control charts — Part 7: Multivariate control charts	05/02/2020	Vigente
ISO 7870-1-2019	Control charts — Part 1: General guidelines	26/11/2019	Vigente
ISO 7870-8-2017	Control charts — Part 8: Charting techniques for short runs and small sized batches	04/04/2017	Vigente
ISO 7870-6-2016	Control charts — Part 6: EWMA control charts	15/02/2016	Vigente
ISO 7870-5-2014	Control charts — Part 5: Specialized control charts	16/01/2014	Vigente

ISO 6887

COTIZACIÓN DE PUBLICACIONES							
Item	Norma	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Estado
1	ISO 14853-4:2017	Technology of the food chain - Preparation of test samples for inspection and device calibration for microbiological examination - Part 4: Specific rules for the technology of the food chain - Preparation of test samples for inspection and device calibration for microbiological examination - Part 4: Specific rules for the technology of food and vegetable - Preparation of test samples for inspection and device calibration for microbiological examination - Part 4: Specific rules for the technology of food and vegetable		1	316.300	316.300	INGLES
1	ISO 14853-3:2017	Technology of the food chain - Preparation of test samples for inspection and device calibration for microbiological examination - Part 3: Specific rules for the technology of food and vegetable - Preparation of test samples for inspection and device calibration for microbiological examination - Part 3: Specific rules for the technology of food and vegetable		1	316.300	316.300	INGLES
1	ISO 14853-2:2017	Technology of the food chain - Preparation of test samples for inspection and device calibration for microbiological examination - Part 2: Specific rules for the technology of food and vegetable - Preparation of test samples for inspection and device calibration for microbiological examination - Part 2: Specific rules for the technology of food and vegetable		1	316.300	316.300	INGLES
1	ISO 11133:2014	Technology of the food chain - Preparation of test samples for inspection and device calibration for microbiological examination - Part 1: Specific rules for the technology of food and vegetable - Preparation of test samples for inspection and device calibration for microbiological examination - Part 1: Specific rules for the technology of food and vegetable		1	316.300	316.300	INGLES



Identificándose que no están disponibles por no ser compradas y así se generó factura, y quedando a la fecha de expedición del informe preliminar (22 de diciembre de 2022) 5 días hábiles para culminar la vigencia fiscal.

De lo anterior los auditados respondió:

<<A la fecha de consulta del aplicativo E-collection no se tuvo en cuenta que con el contrato No. 198 de 2023, se adquirió otro link para la plataforma E-collection con el paquete de las 167 normas, este link no se ha hecho público en el instituto, debido a que la fecha de corte de finalización del contrato con ICONTEC era el 31 de diciembre de 2023. A fecha de hoy, la OAP y OIDT ya cuentan con el link del paquete de las nuevas normas adquirido, desde la OAP se realizará la socialización del mismo con todos los colaboradores la segunda semana de enero 2024, según informe de supervisión de diciembre.

Por lo anterior, se concluye que se consultó el link E-collection que actualmente está publicado por el INM, más no el adquirido con el contrato No. 198 de 2023, por lo tanto, no se iban a encontrar disponibles las normas mencionadas.>>

**Condición 5:** Se adquirieron dos unidades según la cotización 23-1421 de las siguientes normas: ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45002:2018 Y ISO/IEC 27001:2022:

2	ISO 9001:2015	Quality management systems – Requirements	\$ 751.700	\$ 1.503.400	INGLES
2	ISO 14001:2015	Environmental management systems – Requirements with guidance for use	\$ 751.700	\$ 1.503.400	INGLES
2	ISO 45001:2018	Occupational health and safety management systems – Requirements with guidance for use	\$ 860.600	\$ 1.721.200	INGLES
2	ISO/IEC 27001:2022	Information security, cybersecurity and privacy protection – Information security management systems – Requirements	\$ 643.000	\$ 1.286.000	INGLES
<b>TOTAL</b>			\$	<b>133.755.005</b>	
<b>TOTAL CON DESCUENTO</b>			\$	<b>120.379.505</b>	

Al consultar una de estas normas como fue la ISO 9001:2015 se observó que la norma no se compró:

Número	Título	Fecha	Estado
ISO 9001:2015	Quality management systems — Requirements	22/09/2015	Vigente
ISO 9001:2015	Quality management systems — Requirements	22/09/2015	Vigente
ISO 9001:2015 ES	Sistemas de gestión de la calidad — Requisitos	15/09/2015	Vigente
ISO 9001-2008 Cor 1:2009	Quality systems — Model for quality assurance in design/development, production, installation and servicing	17/07/2009	No vigente
ISO 9001:2008 Cor 1:2009	ISO 9001:2008/Cor 1:2009	17/07/2009	No vigente
ISO 9001:2008 Cor 1:2009 ES	Sistemas de gestión de la calidad — Requisitos	15/07/2009	No vigente
ISO 9001:2008	Quality management systems — Requirements	13/11/2008	No vigente con actualización ISO 9001:2015
ISO 9001:2008 ES	Sistemas de gestión de la calidad — Requisitos	13/11/2008	No vigente
ISO 9001:2000	Quality management systems — Requirements	08/12/2000	No vigente con actualización ISO 9001:2008
ISO 9001:2000	Quality systems — Model for quality assurance in design, development, production, installation and servicing	10/09/2000	No vigente con actualización ISO 9001:2015

Al respecto los auditados respondieron:

<<Dado el objetivo de la contratación en cuanto a la disponibilidad y suficiencia de las normas, se hace compra de dos ejemplares de las normas mencionadas, debido a que éstas son base y hacen parte integral del Sistema Integrado de Gestión del INM.>>

<<Frente a la segunda consideración de este apartado, se reafirma que se consultó el link E-collection actual del INM más no el adquirido con el contrato 198 de 2023 que aún no se ha hecho público, por lo tanto, no se iban a encontrar disponibles las normas mencionadas.>>

Surge la inquietud: ¿el acceso no es para todos los usuarios del INM? A lo que la OAP, manifestó <<Sí, efectivamente el acceso a la plataforma E-collection es para todos los colaboradores. Desde la OAP se socializará el nuevo link en la segunda semana de enero 2024, según lo explicado anteriormente.>> ¿se pueden

descargar las normas y ser compartidas? OAP, respondió <<No, las normas no pueden ser descargadas, dado que E-collection es un repositorio virtual, las normas solo pueden ser vistas desde el aplicativo. En este punto hay que tener en consideración que las normas técnicas no pueden ser compartidas o generar copias sin los permisos necesarios, por temas de derechos de autor.>>

Según el estudio previo:

La plataforma debe funcionar a través de un servidor de permisos / Firewall o Proxy de la organización, que le active a los usuarios del dominio la salida a la IP, desde la cual pueden visibilizarlas normas para búsqueda y consulta en texto completo, con acceso para toda persona conectada por medio de la página de la institución; a través de un único motor de búsqueda.

¿Es necesario la adquisición de dos unidades de algunas normas? En lo que la OAP, mencionó:

<<Sí, como se ha mencionado a lo largo de este documento, el objetivo de la compra es que el INM cuente con la disponibilidad y suficiencia de las normas, teniendo en cuenta que algunas normas técnicas atienden necesidades y actividades diferentes en el INM, como los (sic) son las necesidades de las áreas misionales.>>

**Condición 6:** Con el contrato 105 de 2023 el acceso a la plataforma tuvo un valor de adquisición de \$60,009,150.

**icontec**  
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS  
TECNICAS Y CERTIFICACION

SOMOS ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO - RESOLUCIÓN No.2996 28 SEPTIEMBRE 1963 MIN. JUSTICIA  
RESPONSABLE DE IVA  
RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL- NO PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE EN RENTA - ART 1.2.1.5.1.48  
DECRETO 1625 DE 2016  
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES PARA AÑOS 2023 Y 2024 RESOLUCION No. 12220 DICIEMBRE 2022-DIAN  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES EN BOGOTÁ -RESOLUCIÓN DE SHD Nº DDI-023769 DE 29 NOVIEMBRE 2021

SOMOS AUTORRETENEDORES EN BARRANQUILLA - DECRETO 0119 DE 21 FEBRERO 2019  
SOMOS AUTORRETENEDORES EN MEDELLÍN - RESOLUCIÓN 202150186360 DE 22 DICIEMBRE 2021  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES EN BUCARAMANGA -RESOLUCIÓN 1017 DE 31 MAYO 2021  
Fecha Expedición DIAN: 6/13/2023 1:44:10 PM

Resolución DIAN Facturación Electrónica No. 18764021829253 de 26/11/2021 hasta 26/11/2023 Rango Autorizado del CO0110038596 al CO0110051600

Firma electrónica: 3g57uyFvov4M8L8Qk2vPPjaFL2Py9d5iv4HA+5LdG55mDay/G2ef3Lc888  
+AaWkqW8gbrm5Rcsh7RYHxaOIMb9K8zKAgT5518TMqOnXOGvEdFgmubQ/FqWMy3bP4Ahy6nXzfpV57FjeyvWXXr1oRzPKJ9S4769dlw5DaYwHimOD0nfc  
wqoKGBia839PT5j5de+Y75K9HHncr  
+yoYh4tJL5X2ogwBywN67YlCt/045Dn39V0R5/BoPCzP0PFU2Rta7NjvOZJqW2HLK0DB8vV5tnAHLKcgrtLUcwr/ps0ByUwMkKaiznKc/3O3ngZICeA==

**BOGOTÁ D.C.**  
Carrera 37 No. 52-98  
PBX: (1) 607 88 88 Fax: (1) 222 1435  
bogota@icontec.org

**CALI**  
Avenida 4 A Norte No. 45N - 30  
PBX: (2) 664 0121 Fax: (2) 664 1554  
cali@icontec.org

**MEDELLÍN**  
Transversal 5D No. 39-191  
PBX: (4) 319 8020 Fax: (4) 314 0378  
medellin@icontec.org

**BARRANQUILLA**  
Carrera 53 No. 80-198  
Torre Atlántica  
PBX: (5) 361 5400 Fax: (5) 361 5199  
barranquilla@icontec.org

**BUCARAMANGA**  
Calle 42 # 28 - 19  
PBX (7) 634 3322 Fax: (1) 645 2098  
bucaramanga@icontec.org

**FACTURA ELECTRONICA DE VENTA** No. **CO0110047813**

**SEÑOR (ES):** UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA INM

Nit/CC: 900494393  
AK 50 26 55 IN 2  
DIEGO ALEJANDRO MARTINEZ RIOS  
Bogota  
Tel.: 2542222

Orden de compra.:  
Numero de recepcion:

F. PAGO : Credito  
Medio de Pago: Efectivo  
MONEDA: COP

DIA MES AÑO  
FECHA DE GENERACION: 13/06/2023 13:06  
FECHA DE VECIMIENTO: 13/07/2023

Vendedor: OLGA LUCIA RODRIGUEZ

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCION	U./M.	CANT.	% IVA	%RTE FTE	%RTE IVA	%RET E ICA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	VA1030301	E-COLLECTION	UNI	1	0				60,009,150.00	60,009,150.00

Total Lineas: 1

Y con el contrato 198 de 2023 el valor de acceso a *E-collection* es de \$111,404,710.

**icontec**  
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS  
TECNICAS Y CERTIFICACION

SOMOS ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO - RESOLUCIÓN No.2996 28 SEPTIEMBRE 1963 MIN. JUSTICIA  
RESPONSABLE DE IVA  
RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL- NO PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE EN RENTA - ART 1.2.1.5.1.48  
DECRETO 1625 DE 2016  
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES PARA AÑOS 2023 Y 2024 RESOLUCION No. 12220 DICIEMBRE 2022-DIAN  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES EN BOGOTÁ -RESOLUCIÓN DE SHD Nº DDI-023769 DE 29 NOVIEMBRE 2021

SOMOS AUTORRETENEDORES EN BARRANQUILLA - DECRETO 0119 DE 21 FEBRERO 2019  
SOMOS AUTORRETENEDORES EN MEDELLÍN - RESOLUCIÓN 202150186360 DE 22 DICIEMBRE 2021  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES EN BUCARAMANGA -RESOLUCIÓN 1017 DE 31 MAYO 2021  
Fecha Expedición DIAN: 12/13/2023 5:48:35 PM

Resolución DIAN Facturación Electrónica No. 18764059926398 de 15/11/2023 hasta 15/11/2025 Rango Autorizado del CO0110050269 al CO0110051600

Firma electrónica: nPato9+K+4pGw+C3FZ0x0819XyIEBKwAG+s7hvqh96EdN88YDDPJM  
+oJa6YVth0AIPQMId2pvm9qERKHxj7KJ351T05WjvWlUp12mvpv0G1/ZnGh1P7hwKGB4G5+11919JkTWkAqUd8dR29c0nUr  
+diniPCC0xIw9d0Lh3IEzqzDGSId:HRmG51ymOS8nILUyW80Rcp+m8K/LP08zQv053rg/oevFbm8E885+teWPIMa2gH5m106AqA  
+YMF7uOgzB0pLz4MyT28kEHZ8V2mPplFLiEX6ay3pUlvV9MPLkyiOWw8+JAgg==

**BOGOTÁ D.C.**  
Av calle 26 No.69-76/Torre 4/Piso9  
Edificio Elemento  
PBX: (1) 607 88 88 Fax: (1) 222 1435  
bogota@icontec.org

**CALI**  
Avenida 4 A Norte No. 45N - 30  
PBX: (2) 664 0121 Fax: (2) 664 1554  
cali@icontec.org

**MEDELLÍN**  
Transversal 5D No. 39-191  
PBX: (4) 319 8020 Fax: (4) 314 0378  
medellin@icontec.org

**BARRANQUILLA**  
Carrera 53 No. 80-198  
Torre Atlántica  
PBX: (5) 361 5400 Fax: (5) 361 5199  
barranquilla@icontec.org

**BUCARAMANGA**  
Calle 42 # 28 - 19  
PBX (7) 634 3322 Fax: (1) 645 2098  
bucaramanga@icontec.org

**FACTURA ELECTRONICA DE VENTA** No. **CO0110051010**

**SEÑOR (ES):** UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA INM

Nit/CC: 900494393  
AK 50 26 55 IN 2  
LAURA LORENA RIVERA ROA  
Bogota  
Tel.: 2542222

Orden de compra.:  
Numero de recepcion:

F. PAGO : Credito  
Medio de Pago: Efectivo  
MONEDA: COP

DIA MES AÑO  
FECHA DE GENERACION: 13/12/2023 17:35  
FECHA DE VECIMIENTO: 12/01/2024

Vendedor: OLGA LUCIA RODRIGUEZ

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCION	U./M.	CANT.	% IVA	%RTE FTE	%RTE IVA	%RET E ICA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	NORMA INTERNACIONAL	NORMA INTERNACIONAL	UNI	1	0				120,379,505.00	120,379,505.00
2	VA1030301	E-Collection	UNI	1	0				111,404,710.00	111,404,710.00

Para un total de \$171,413,860 para acceder a la plataforma. Surge la pregunta al tener el mismo número de referencia y no observarse en la cotización sobre el valor: ¿se pagó dos veces por el mismo servicio? La OAP respondió al respecto:

<<No, el paquete de normas que se adquirió E-collection difiere al contenido de normas adquirido anteriormente.>>

¿Era necesario la segunda adquisición de *E-collection* al ya tener acceso a la plataforma? La OAP, manifestó,

<<Efectivamente atendiendo las necesidades identificadas por las subdirecciones, se hizo necesario adquirir el paquete adicional de normas E-collection.>>

Expresado lo anterior de la presente evaluación se detectaron las siguientes situaciones, resultado de la auditoría:

1. Ejecución orden de compra 110506
2. Publicación de los convenios suscritos por la entidad, identificación y seguimiento.
3. Liquidación de los convenios de cooperación suscritos por la entidad.
4. Funciones que no pueden ser delegadas, el contrato es ley para las partes, presunto incumplimiento de obligación contractual. Usuario SECOP II.
5. Contratación del ICONTEC: Contrato 105 vs Contrato 198 de 2023.

## PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS / RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Observación No. 1: Ejecución orden de compra 110506

**Condición:** En la matriz de contratos se ha identificado la orden de compra número 110506, emitida a favor de Panamericana Librería y Papelería S.A., cuya justificación es, "contratar la adquisición de insumos para elaboración de carnés institucionales para los colaboradores del INM", por un valor total de \$4.996.923, como se observa en la siguiente imagen:



<b>Justificación</b>	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ELABORACIÓN DE CARNÉTS INSTITUCIONALES PARA LOS COLABORADORES DEL INM
<b>Instrumento de Agregación de Demanda</b>	Grandes Superficies
<b>Supervisor de la Orden de Compra</b>	JOSE ALVARO BERMUDEZ AGUILAR
<b>Teléfono Supervisor</b>	2542222
<b>Fecha de vencimiento (Orden de compra)</b>	02/07/2023
<b>Especificaciones adicionales de Entrega</b>	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO
<b>Gravámenes adicionales</b>	N/A

A pesar de la existencia de esta orden de compra, hasta la fecha de elaboración de este informe, los funcionarios de carrera administrativa del INM a través del concurso de méritos Nación 3 aún no disponen del carné institucional correspondiente.

**Criterio:** Orden de compra 110506.

**Causa:** Debilidades de seguimiento para dar cumplimiento a la finalidad de la contratación.

**Consecuencia:** Falta de identificación de los funcionarios aun cuando se cuenta con los insumos para hacerlo por parte de la Entidad.

**Recomendación:** Proceder a la elaboración de los carnés de los funcionarios del INM, dado que cuenta con los insumos para hacerlo. Diseñar controles que garanticen el cumplimiento de las justificaciones de adquisición de bienes.

**Observación No. 2. Publicación de los convenios suscritos por la entidad, identificación y seguimiento.**

**Condición:** Con el fin de identificar los convenios actualmente vigentes en el INM, se realizó una consulta en el recurso compartido de la Secretaría General, específicamente bajo la referencia: 220 GGJ TRD-2017 220.75.7 CTOS INTERADMON 2019. Esta búsqueda reveló la existencia de convenios vigentes



suscritos en 2019. Se hizo necesaria esta indagación dado que la información proporcionada por el proceso únicamente abarcó los convenios suscritos en 2023, omitiendo aquellos vigentes para el presente periodo. La solicitud de información fue enviada el 27 de octubre de 2023, así:



Algunos de los convenios marco firmados para 2019 tienen una vigencia extendida hasta 2025. Por ejemplo, el Convenio Marco Especial de Cooperación con Agrosavia permanecerá vigente hasta el 30 de junio de 2025, al igual que el Convenio Marco Nro. 11572015 establecido con la Superintendencia de Industria y Comercio, con vigencia hasta el 29 de diciembre de 2025. Estos acuerdos específicos *no* han sido encontrados ni publicados en SECOP I, ni en SECOP II, a diferencia de otros convenios suscritos con Agrosavia, que sí figuran en SECOP II.

Número del Contrato	Proveedor	Unidad de contratación	Proceso de Contratación	Valor total de la oferta	Tipo de contrato	Fecha del estado	Estado	
CO 002 DE 2022	LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA - AGROSAVIA	GESTION CONTRACTUAL	CO 002 DE 2022	0 COP	Proceso de Contratación	28/01/2022 9:55:03 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	En ejecución	<a href="#">Detalle</a>
CONVENIO MARCO ESPECIAL DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA - AGROSAVIA Y EL	LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA - AGROSAVIA	GESTION CONTRACTUAL	CV 003 DE 2020	0 COP	Proceso de Contratación	3/08/2020 4:37:47 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Firmado	<a href="#">Detalle</a>

## Consulta de otros convenios suscritos con la Universidad Nacional de Colombia

En la consulta realizada en el SECOP II<sup>1</sup> los convenios suscritos con la Universidad Nacional de Colombia desde el 2020 son 5, cabe aclarar que algunos convenios específicos de cooperación, como por ejemplo el CO Nro. 005 de 2023, fue suscrito

<sup>1</sup> Para su consulta puede seguirse el siguiente link.  
<https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoloListadoProcesos.jsp#>

por \$2.482.789.882

Número del Contrato	Proveedor	Unidad de contratación	Proceso de Contratación	Valor total de la oferta	Tipo de contrato	Fecha del estado	Estado
CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACION 005 DE 2023	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	GESTION CONTRACTUAL	CO 005 DE 2023	2.482.789.882 COP	Proceso de Contratación	29/09/2023 9:47:09 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	En ejecución
CO 004 DE 2022	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONTRATACION	CO004 DE 2022	0 COP	Proceso de Contratación	28/12/2022 12:17:20 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	En ejecución
CONVENIO 003 DE 2023	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	GESTION CONTRACTUAL	CO 003 DE 2023	0 COP	Proceso de Contratación	18/07/2023 8:52:47 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	En ejecución
CV 005 de 2020	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	GESTION CONTRACTUAL	CV 005 de 2020	103.249.173 COP	Proceso de Contratación	3/12/2020 7:53:47 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Cerrado
CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - UNAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	GESTION CONTRACTUAL	CV 001 DE 2020	1.488.859.024 COP	Proceso de Contratación	1/06/2020 7:03:04 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	En ejecución

**Criterios:** Acuerdo 007 de 2014 Archivo General de la Nación – AGN “Por medio del cual se establecen los lineamientos para la reconstrucción de expedientes y se dictan otras disposiciones” <<Artículo 3. Definiciones. a) Integridad de los expedientes. Los expedientes deberán ser conformados respetando los principios archivísticos, con la totalidad de los documentos que los integran. (...)>>

Artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, <<En desarrollo de los anteriores principios, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) o la plataforma transaccional que haga sus veces.

Para los efectos de este artículo, se entiende por actividad contractual los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratistas, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la poscontractual.>>

Artículo 223 del Decreto 19 de 2012. Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP, Decreto 1082 de 2015.

**Causa:** Falta de comunicación entre las dependencias, así como desconocimiento de los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión.

**Consecuencias o Efectos:** Falta de publicidad de los convenios generados por la Entidad, emula fallas en la comunicación al interior y exterior de la entidad (principio de transparencia de la información – información pública)

**Recomendación:** se recomienda mantener una matriz histórica debidamente actualizada que pueda generar reportes de los convenios suscritos por la Entidad, verificar e identificar los convenios que no fueron publicados en la plataforma SECOP, justificar/explicar este faltante, con la finalidad de generar confianza al momento de publicar y entregar con precisión la información solicitada. Los convenios que no fueron publicados en SECOP deberían contar con un espacio de

repositorio con posibilidad de consulta por parte de la ciudadanía, así como los funcionarios de la Entidad.

Se recomienda implementar infografías de los procesos de manera digital con la finalidad de divulgar, así como apropiar los procedimientos de forma más efectiva.

Se sugiere dar cumplimiento al principio de publicidad de la contratación pública.

**Observación No. 3. Liquidación de los convenios de cooperación suscritos por la entidad.**

**Condición:** El Convenio Especial de Cooperación suscrito con la Universidad Nacional de Colombia el 24 de octubre de 2019, Convenio No. 005 de 2019<sup>2</sup>, expresa en la cláusula 1. objeto: << Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto Nacional de Metrología - INM y la Universidad Nacional de Colombia con el fin de desarrollar nuevas capacidades de medición y mejorar la diseminación y aplicación del conocimiento metrológico, a través de actividades de investigación y transferencia del conocimiento científico.>> para ejecutarse en un plazo de 15 meses, contados a partir de 30 de octubre de 2019, por un valor de \$185.389.026, con la descripción de los aportes que se señalan a continuación:

	DINERO	ESPECIE	VALOR TOTAL
<b>INM</b>	\$ 50.400.000	\$ 41.481.154	\$ 91.881.154
<b>UNAL</b>		\$ 93.507.872	\$ 93.507.872
			<b>\$ 185.389.026</b>

El modificatorio Nro. 1, prorrogó el convenio por 8 meses más de lo previsto inicialmente. Por lo que se mantendría vigente hasta el 29 de septiembre del 2021.

En la cláusula 21. Publicación: <<De conformidad con lo previsto en el artículo 223 del Decreto 19 de 2012, el contrato deberá publicarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública, que permita a los habitantes conocer su contenido.>> Es de anotar que el convenio fue publicado en SECOP I, tal como se evidencia en la imagen de muestra a continuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

<sup>2</sup> Para consultarlo puede dirigirse a SECOP I:

[https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-4-10014072&q-recaptcha-response=03AFcWeA7WXQcesr1ZqvOeIHEVZGBMihq1RuWW1OZ70xRRwww4LfcVpOFTqRckOQz8fbs74y7ZwNNG3Jdg5TbGcRkEkWkBPB3LpWWqbnIUqOLqW3vHM6hd0mSLh3tqimOIPmVrWNGh0bvXCidAExD8nYLZ-HjT44JYtNHSONMzpjzXkJy8kmq2uPifXmYFxDGnYwxtOephUnAJGfWBWdOIGNBGxHlleSuiAQcb8BUVKG7qj-Jupiw6yWJOqmqVeBvycPzZi8401BZ21deGRdilkH4GCIN2\\_iGTGmPrRiVjIdpvEvT\\_-o4KKusBW0TW46wHmi7q2AwlyOQhyRE-6kE70x9cajox9d\\_-OoXqWm2RwW61zwpXxDGrNmR4Jk8tm\\_iWwzqNTKri-aV5nzG-u8lsX75T4qlPbwIGiUSyEaEirPqpxHnTqz8SdOsvlJtjafWhB00Prf9f00XyPivCqDNKZqNaAKTIBOMLXollmEIEEAA2JHpzHFmRDvmCNOKMUUyO7rDuTdKzYcN](https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-4-10014072&q-recaptcha-response=03AFcWeA7WXQcesr1ZqvOeIHEVZGBMihq1RuWW1OZ70xRRwww4LfcVpOFTqRckOQz8fbs74y7ZwNNG3Jdg5TbGcRkEkWkBPB3LpWWqbnIUqOLqW3vHM6hd0mSLh3tqimOIPmVrWNGh0bvXCidAExD8nYLZ-HjT44JYtNHSONMzpjzXkJy8kmq2uPifXmYFxDGnYwxtOephUnAJGfWBWdOIGNBGxHlleSuiAQcb8BUVKG7qj-Jupiw6yWJOqmqVeBvycPzZi8401BZ21deGRdilkH4GCIN2_iGTGmPrRiVjIdpvEvT_-o4KKusBW0TW46wHmi7q2AwlyOQhyRE-6kE70x9cajox9d_-OoXqWm2RwW61zwpXxDGrNmR4Jk8tm_iWwzqNTKri-aV5nzG-u8lsX75T4qlPbwIGiUSyEaEirPqpxHnTqz8SdOsvlJtjafWhB00Prf9f00XyPivCqDNKZqNaAKTIBOMLXollmEIEEAA2JHpzHFmRDvmCNOKMUUyO7rDuTdKzYcN)

106 005 DE 2019	Régimen Especial	Celebrado	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA (INM)	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto Nacional de Metrología – INM y la Universidad Nacional de Colombia con el fin de desarrollar nuevas capacidades de medición y mejorar la diseminación y aplicación del conocimiento metrológico a través de actividades de investigación y transferencia del conocimiento científico	Bogotá D.C.: Bogotá D.C.	\$185.389.026,00	Fecha de Celebración d Primer Contr 24-10-2019
-----------------	------------------	-----------	--	---	--------------------------	------------------	--

**Detalle del Proceso Número: 005 DE 2019**

INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA (INM)

**Información General del Proceso**

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8011] Servicios de recursos humanos
Clase	[801116] Servicios de personal temporal

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto Nacional de Metrología – INM y la Universidad Nacional de Colombia con el fin de desarrollar nuevas capacidades de medición y mejorar la diseminación y aplicación del conocimiento metrológico a través de actividades de investigación y transferencia del conocimiento científico
---	---

Cuantía a Contratar	\$ 185.389.026
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Otro Tipo de Contrato

**Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso**

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	34619	\$ 50.400.000

Ubicación Geográfica del Proceso			
Departamento y Municipio de Ejecución	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.		
Datos de Contacto del Proceso			
Correo Electrónico	<a href="mailto:contacto@inm.gov.co">contacto@inm.gov.co</a>		
Información de los Contratos Asociados al Proceso			
Número del Contrato	005 DE 2019	<a href="#">Ver Adiciones</a>	
Estado del Contrato	Celebrado		
Objeto del Contrato	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto Nacional de Metrología – INM y la Universidad Nacional de Colombia con el fin de desarrollar nuevas capacidades de medición y mejorar la diseminación y aplicación del conocimiento metrológico a través de actividades de investigación y transferencia del conocimiento científico		
Cuantía Definitiva del Contrato	\$185,389,026.00 Peso Colombiano		
Nombre o Razón Social del Contratista	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 899999063		
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Bogotá D.C.		
Nombre del Representante Legal del Contratista	JAIRO ALEXIS RODRÍGUEZ LÓPEZ		
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 79466051		
Sexo representante legal del contratista	Hombre		
Sostenibilidad: Liquidación	NA		
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	NA		
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	NA		
Sostenibilidad: Reversión	NA		
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	NA		
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	NA		
Valor Contrato Interventoría Externa	\$ 00		
Fecha de Firma del Contrato	24 de octubre de 2019		
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	25 de octubre de 2019		
Plazo de Ejecución del Contrato	23 Meses		
Unidad/Subunidad ejecutora (SIIF)	35-05-00 - INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM		
Numero compromiso presupuestal	525192019		
Destinación del Gasto	Inversión		
Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Presupuesto General de la Nación – PGN		\$185,389,026
Códigos BPIN	Código	Año	
	2017011000365	2017	
Código Rubro Presupuestal	C-3502-0200-6-0-3502100-02		
Nombre Rubro Presupuestal	C-3502-0200-6-0-3502100-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Valor Rubro Presupuestal	\$50,400,000.00		
Documentos del Proceso			

Ahora bien, en la cláusula 17 se estableció lo concordante sobre la liquidación.  
<<CLÁUSULA 17. – LIQUIDACIÓN: La liquidación del presente convenio se realizará mediante acta suscrita por las partes, dentro de los términos establecidos en la ley 80 de 1993 y 1150 de 2017>>

**CLÁUSULA 17. - LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente convenio se realizará mediante acta suscrita por las partes, dentro de los términos establecidos en la ley 80 de 1993 y 1150 de 2017

La subdirección de Metrología Química y Biomedicina, según la cláusula 16, controlaría y vigilaría el convenio, es decir que ejercería la supervisión y/o coordinación del convenio.

Para la fecha de la presente evaluación *no* se encuentra publicado en SECOP I documento de liquidación del convenio 005 de 2019. Tampoco se encuentra un soporte/informe de la supervisión que evidencie como se llevó a cabo la ejecución, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas por las partes que suscribieron el convenio.

Documentos del Proceso					
Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
<a href="#">Adición</a>	MODIFICACIÓN 01 AL CONVENIO 005 DE 2019		1.19 MB	1	04-09-2020 05:08 PM
<a href="#">Documento Adicional</a>	ACTA DE INICIO		817 KB	1	07-11-2019 11:10 AM
<a href="#">Contrato</a>	CONTRATO		9.48 MB	1	25-10-2019 03:13 PM
<a href="#">Documento del Proceso</a>	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION		3.77 MB	1	25-10-2019 03:01 PM
<a href="#">Documento del Proceso</a>	ESTUDIOS PREVIOS		7.49 MB	1	25-10-2019 03:01 PM

Entendiéndose que *no* existe al no estar publicado.

**Criterios:** Artículo 11. Del Plazo para la liquidación de los contratos, de la Ley 1150 de 2007. <<La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en los que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C.C.A.



Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C.C.A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.>>

Código civil, artículo 1602 <<Los contratos son ley para las partes. Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causales legales.>>

Ley 2160 de 2021, "Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007" Artículo 4, <<Modifíquese el artículo 65 de la Ley 80 de 1993, el cual quedará así: Artículo 65. De la intervención de las autoridades que ejercen control fiscal. La intervención de las autoridades de control fiscal se ejercerá una vez agotados los trámites administrativos de legalización de los contratos. Igualmente, se ejercerá control posterior a las cuentas correspondientes a los pagos originados en los mismos, para verificar que estos se ajustaron a las disposiciones legales.

Una vez liquidados o terminados los contratos, según el caso, la vigilancia fiscal incluirá un control financiero de gestión y de resultados financieros en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales.

El control previo administrativo de los contratos les corresponde a las oficinas de control interno.

Las autoridades de control fiscal pueden exigir informes sobre su gestión contractual a los servidores públicos de cualquier orden.

Lo anterior, sin perjuicio del control preventivo y concomitante ejercido por parte de la Contraloría General de la República, el cual se realizará en tiempo real a través del seguimiento permanente de los ciclos, uso, ejecución contratación e impacto de los recursos públicos, mediante el uso de tecnologías de la información, con la participación activa de control social y con la articulación del control interno.>>

Este control previo administrativo<sup>3</sup> <<se está refiriendo al análisis de los procedimientos de la Entidad, cuya función es precisamente la de verificar y evaluar la gestión organizacional, sin establecer etapas que exijan visto bueno para

<sup>3</sup> Concepto de la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República, en el concepto CGR-OJ-0237-2016 (2016EE0156566 del 12 de diciembre de 2016) respecto del control previo administrativo



adelantar la gestión administrativa.>>

**Causa:** El incumplimiento de obligaciones contractuales puede afectar reputacionalmente la entidad, lo que puede incidir en términos de confianza en el establecimiento de sus relaciones.

Ahora bien, evaluar la eficiencia y eficacia con la que la administración ha actuado, en consonancia con lo definido como Gestión Fiscal – Vigilancia por la Corte Constitucional, MP. Carlos Gaviria Diaz, 25 de noviembre de 1999, en sentencia C-623 de 1999, <<La vigilancia de la gestión fiscal comprende un control financiero, de gestión, y de resultados, basado en la eficiencia, la equidad, la eficacia, la economía y la valoración de los costos ambientales. La vigilancia de la gestión fiscal tiene como fin: la protección del patrimonio público, la transparencia y moralidad en todas las operaciones relacionadas con el manejo y utilización de los bienes y recursos públicos, y la eficiencia y eficacia de la administración en el cumplimiento de los fines del Estado.>>

De igual manera, falta de seguimiento de los convenios suscritos por la entidad, informes o soportes de la ejecución, informes finales por parte de los supervisores y cierre contractual de estos, de igual forma se están presentando debilidades en la liquidación de los convenios que así lo establecen en el clausulado. Al contar con cambio de personal y falencias en la comunicación, así como en la entrega o designación de las supervisiones de los convenios, se pueden evidenciar vacíos al momento de reportar el cumplimiento de las obligaciones y la ejecución de los convenios. Se están presentando debilidades en la identificación de los convenios que ha suscrito la Entidad a lo largo de su historia, cuáles se encuentran para liquidar por haberlo dispuesto así en el convenio, las evidencias de su ejecución y el cumplimiento o no de sus obligaciones, así como los cierres efectivos que deberían ser una expresión *sine qua non* de una debida supervisión de los mismos.

**Consecuencias o Efectos:** No liquidar los convenios dentro de las fechas establecidas puede acarrear algunas consecuencias:

**Incertidumbre en el cumplimiento:** La falta de liquidación puede generar incertidumbre sobre el estado final de las obligaciones, compromisos financieros y actividades pendientes relacionadas con el convenio.

**Sanciones financieras:** Dependiendo de las cláusulas contractuales, podría acarrear penalizaciones financieras o multas por incumplimiento de plazos de liquidación.

**Dificultades en nuevos proyectos:** La falta de cierre adecuado de un convenio podría afectar la posibilidad de iniciar nuevos proyectos o convenios con la misma entidad, ya que un historial de incumplimiento podría perjudicar futuras relaciones.

**Pérdida de confianza:** No liquidar los convenios a tiempo puede generar desconfianza y afectar la reputación institucional, tanto a nivel interno como externo, lo que podría complicar futuras colaboraciones o acuerdos.

**Complicaciones contables y financieras:** La falta de liquidación oportuna puede dificultar la correcta contabilización de los recursos utilizados y comprometidos, lo que afectaría la planificación financiera y presupuestaria.

En resumen, no liquidar los convenios dentro de los plazos establecidos puede tener repercusiones financieras, operativas y de imagen que podrían afectar tanto la capacidad de la organización para llevar a cabo nuevas actividades como su reputación en términos de cumplimiento de compromisos.

**Recomendación:** Se identifiquen los convenios suscritos por la entidad con la finalidad de extraer los que se encuentran vigentes, o por vencer. Se verifique y actualice el estado en SECOP. Se completen en su totalidad los expedientes contractuales en SECOP. Se identifique en el clausulado de los convenios la obligación de liquidar para proceder de conformidad y dar cierre al expediente, dejando las evidencias de su ejecución.

**Observación No. 4. Funciones que no pueden ser delegadas, el contrato es ley para las partes, presunto incumplimiento de obligación contractual. Usuario SECOP II.**

Se llevó a cabo la verificación del Contrato 105 de 2023, firmado con ICONTEC con el propósito de 'Realizar la adquisición de normas internacionales, incluida la suscripción a la plataforma *E-collection*, para mejorar y mantener el Sistema Integral de Gestión'. Este proceso incluyó un ejercicio comparativo con el Contrato 116 de 2021, de la siguiente manera:

Como herramienta del SECOP II, la cual es una plataforma transaccional, se obtuvo la siguiente información:

NUMERO	<b>CONTRATO 116 DE 2021</b>	<b>CONTRATO 105 DE 2023</b>
	ICONTEC 860.012.336-1	ICONTEC 860.012.336-1
OBJETO	REALIZAR LA SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA E-COLLECTION CON DE FIN DE TENER ACCESO A NORMAS TÉCNICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE PERMITAN MEJORAR Y MANTENER EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.	REALIZAR LA ADQUISICION DE NORMAS INTERNACIONALES, ASÍ COMO LA SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA E-COLLECTION, CON EL FIN DE MEJORAR Y MANTENER EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.
INICIO - FIN	2021-05-13 A 2021-07-05	2023-06-01 A 2023-07-31
VALOR	\$56.388.000	\$60.009.150
FECHA ACTA DE INICIO	2021-05-13	2023-06-01
FECHA ENTREGA	2021-05-29	2023-06-01

FORMAL		
VIGENCIA DE LA COLECCIÓN 2 AÑOS	2021-05-19 AL 2023-05-19	2023-05-26 AL 2025-05-26
CONTADA A PARTIR	2021-05-19	2023-05-26
SUPERVISOR SEGÚN SECOP II Y ACTA DE INICIO	DIEGO ALEJANDRO MARTINEZ	CLAUDIA ANGELICA GUILLEN
SUPERVISOR EN INFORME FINAL, OFICIO ENTREGA DE LA PLATAFORMA E-COLLECTION, CERTIFICADO DE PAGO DE CONTRATOS	DIEGO ALEJANDRO MARTINEZ	DIEGO ALEJANDRO MARTINEZ

**Condición 1:** La fecha de generación del estado del Contrato 105 de 2023 - Fecha de aprobación por las representantes legales fue el 24 de mayo de 2023

Fecha de generación del estado 24/05/2023 2:46:27 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato CONTRATO 105 DE 2023

### Aprobación del contrato

#### Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Claudia Perez Santos* Fecha de aprobación: 26/05/2023 4:41:19 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

#### Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *María del Rosario González Márquez* Fecha de aprobación: 29/05/2023 1:45:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1\\_PCCNTR\\_5000208\\_Firmado](#)

Contrato en ejecución: [CO1\\_PCCNTR\\_5000208\\_En ejecución](#)

Asignación de supervisión a la subdirectora de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano, Claudia Angélica Guillen:

[Volver](#)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Maria del Rosario González	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento
Supervisor	CLAUDIA ANGÉLICA GUIL	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento
--------------------	--	-------------------	---------------------

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Ordenador del Gasto	Maria del Rosario González Márquez	29/05/2023 1:46:02 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Supervisor	CLAUDIA ANGÉLICA GUILLEN	29/05/2023 1:46:02 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

En informe de supervisión suscrito por Diego Martínez se observó:

A07F038InformeSupervisin ecollection 2023.pdf 3 / 3 | 100% +

Instituto Nacional de Metrología de Colombia - INM  
Avenida Carrera 50 No.26- 55 Int. 2 CAN Bogotá D.C.-Colombia  
Conmutador: (57- 1) 2542222 - Website: [www.inm.gov.co](http://www.inm.gov.co)  
E-mail: [contacto@inm.gov.co](mailto:contacto@inm.gov.co) - Twitter: @inmcolombia  
Código Postal 111321

 MINISTERIO DE COMERCIO,  
INDUSTRIA Y TURISMO

Página 2 de 3 A-07-F-038 (V.03)

 Instituto Nacional de Metrología  
de Colombia

- Por medio del oficio de entrega de la plataforma e-collection al INM, firmado y enviado por Mónica Vivas, Directora de Normalización de ICONTEC, el día 1 de junio de 2023, el contratista confirma y asegura que el periodo de vigencia del acceso a la plataforma de ecollection es por un tiempo de 2 años que comienzan a contar desde el **26 de mayo de 2023**.

**3. COMPROMISOS/SEGUIMIENTO:**

Como compromiso por parte del contratista se encuentra el servicio de soporte y mantenimiento técnico que será prestado de forma remota para garantizar oportunidad en la atención y de manera presencial, en caso que las actividades reportadas así lo requieran según el nivel del servicio solicitado.

El presente informe se firma en Bogotá D.C., a los **veintiocho (28)** días del mes de **junio** de **2023**.

Atentamente,



Diego Alejandro Martínez Ríos  
**SUPERVISOR**

y en certificación para pago de contratos se observó:


ALCANCE:														
a) Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones y especificaciones técnicas requeridas por el INM las cuales se plasman en la <b>cotización</b> presentada por el ICONTEC de fecha <b>25 de abril de 2023</b> , la cual hace parte integral de este documento.	d) Garantizar el acceso a la plataforma e-collection, por un término de 2 años a partir de la entrega del usuario y contraseña, fecha que quedara plasmada en el oficio entregado.													
b) Asignar usuario y contraseña de ingreso a la plataforma e-collection con acceso a la base normativa de normas técnicas colombianas (NTC) y guías técnicas colombianas (GTC).	e) Garantizar servicio de soporte y mantenimiento será prestado de forma remota para garantizar oportunidad en la atención y de manera presencial, en caso que las actividades reportadas así lo requieran según el nivel del servicio solicitado. Este servicio estará disponible durante la totalidad del tiempo por el cual el INM tiene acceso a la plataforma e-collection (2 años).													
c) Hacer entrega física de los documentos normativos internacionales ISO listados en el numeral 2.3 "Especificaciones Técnicas"														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:</th> <th colspan="2">DEPENDENCIA:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DIEGO ALEJANDRO MATRTEZ RÍOS</td> <td colspan="2">SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS METROLÓGICOS Y RELACION CON EL CIUDADANO</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">CONTRATO AMPARADO POR :</td> <td>Registro Presupuestal (R.P.)</td> <td>26623</td> </tr> <tr> <td>Códigos de uso presupuestal:</td> <td>02.02.01.003.002.04</td> </tr> <tr> <td>Nombres de uso presupuestal:</td> <td>Diarios, revistas y publicaciones periódicas, publicados menos de cuatro veces por semana</td> </tr> </tbody> </table>		INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	DEPENDENCIA:		DIEGO ALEJANDRO MATRTEZ RÍOS	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS METROLÓGICOS Y RELACION CON EL CIUDADANO		CONTRATO AMPARADO POR :	Registro Presupuestal (R.P.)	26623	Códigos de uso presupuestal:	02.02.01.003.002.04	Nombres de uso presupuestal:	Diarios, revistas y publicaciones periódicas, publicados menos de cuatro veces por semana
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	DEPENDENCIA:													
DIEGO ALEJANDRO MATRTEZ RÍOS	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS METROLÓGICOS Y RELACION CON EL CIUDADANO													
CONTRATO AMPARADO POR :	Registro Presupuestal (R.P.)	26623												
	Códigos de uso presupuestal:	02.02.01.003.002.04												
	Nombres de uso presupuestal:	Diarios, revistas y publicaciones periódicas, publicados menos de cuatro veces por semana												
El suscrito supervisor del contrato No. 105 de 2023 con duración de dos (02) meses, certifica que una vez verificado el presente informe se cumplieron a cabalidad los requisitos														



**CLÁUSULA 5.  
OBLIGACIONES  
ESPECÍFICAS DEL  
CONTRATO**

- a) Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones y especificaciones técnicas requeridas por el INM las cuales se plasman en la cotización presentada por el ICONTEC de fecha 25 de abril de 2023, la cual hace parte integral de este documento
- b) Asignar usuario y contraseña de ingreso a la plataforma e-collection con acceso a la base normativa de normas técnicas colombianas (NTC) y guías técnicas colombianas (GTC),
- c) Hacer entrega física de los documentos normativos internacionales ISO listados en el numeral 2.3 "Especificaciones Técnicas"
- d) **Garantizar el acceso a la plataforma e-collection, por un término de 2 años a partir de la entrega del usuario y contraseña, fecha que quedara plasmada en el oficio entregado.**
- e) Garantizar servicio de soporte y mantenimiento será prestado de forma remota para garantizar oportunidad en la atención y de manera presencial, en caso que las actividades reportadas así lo requieran según el nivel del servicio solicitado. Este servicio estará disponible durante la totalidad del tiempo por el cual el INM tiene acceso a la plataforma e-collection (2 años).

En la entrega de ICONTEC, con oficio del 1 de junio de 2023, se determina que:



**OFICIO**  
Entrega Plataforma e-collection al Instituto nacional de metrología - INM  
Contrato: 105 de 2023

**CIUDAD Y FECHA:** Bogotá, D.C. 1 de junio de 2023

Por medio del presente oficio, ICONTEC hace entrega formal de la colección de normas técnicas colombianas y normas internacionales ISO según lo indicado en el contrato 105 de 2023, al Instituto Nacional de Metrología, INM.

EMPRESA	DELEGADO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM	Diego Alejandro Martínez Ríos
INSTITUTO NACIONAL DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC	Mónica Vivas Rodríguez Naida Solano Gonzalez

**Información General**



A) Fecha del contrato: 22 de mayo de 2022

B) Tipo de contrato: Directo

C) Objeto del contrato: Realizar la suscripción a la plataforma e-collection con el fin de tener acceso a normas técnicas nacionales e internacionales que permiten mejorar y mantener el Sistema Integrado de Gestión.

D) Plazo de vigencia de la colección: 2 años

E) Valor del contrato: \$ 60.009.150 MCTE

MIEMBRO DE  

Canales de atención al cliente:  
Tel: +57 425 / 01 8000 94 9000  
cliente@icontec.org  
www.icontec.org



F) Fecha de inicio del acceso a la plataforma: 26 de mayo 2023

G) Fecha de terminación del acceso a la plataforma: 26 de mayo 2025

H) Anticipo: N/A

Contratista: ICONTEC  
Representante legal: Mónica Vivas Rodríguez  
Directora de Normalización

Contratante: Instituto Nacional de Metrología- INM  
Supervisor: Diego Alejandro Martínez Ríos

Grupo de Gestión de Ensayos de Aptitud y Red Colombiana de Metrología Instituto Nacional de Metrología de Colombia - INM

Cordialmente,

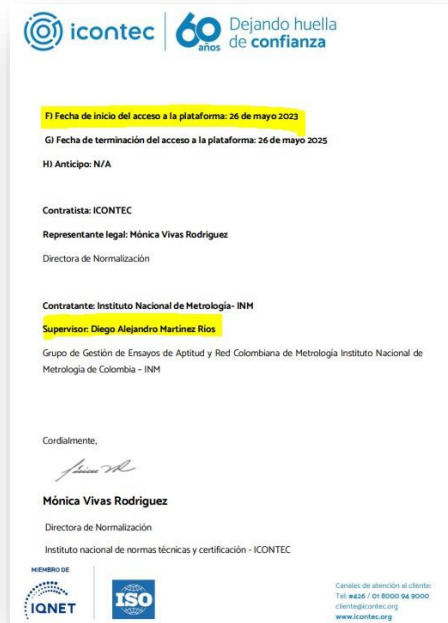


**Mónica Vivas Rodríguez**  
Directora de Normalización  
Instituto nacional de normas técnicas y certificación - ICONTEC

MIEMBRO DE  

Canales de atención al cliente:  
Tel: +57 425 / 01 8000 94 9000  
cliente@icontec.org  
www.icontec.org





El contrato fue suscrito el 24 de mayo de 2023, la entrega efectiva por parte de ICONTEC se concretó el 1 de junio de 2023. Dado que la entrega formal tuvo lugar en esta fecha, resulta cuestionable el inicio del cómputo de los dos años de vigencia de uso de la plataforma desde la firma del contrato, ya que el uso real y efectivo de la plataforma comenzó en el momento de su entrega formal.

El contrato 105 de 2023, expresa en las obligaciones específicas, numeral 4 <<Garantizar el acceso a la plataforma *E-collection*, por un término de 2 años a partir de la entrega del usuario y contraseña, fecha que quedara plasmada en el oficio entregado. >> (Subrayado por fuera del texto original). No como se indica en el informe de supervisión.

**Condición 2:** El acta de inicio del contrato menciona que se suscribió el 1 de junio de 2023, firmando como supervisora a Claudia Angélica Guillen.

En la ciudad de Bogotá D.C., se reunieron los abajo firmantes a saber: El Funcionario **CLAUDIA ANGELICA GUILLEN**, en calidad de Supervisor del INM, con pleno conocimiento del contenido del contrato, así como de las funciones que asume de acuerdo a la Ley y al instructivo de supervisión, y la señora **CLAUDIA PEREZ SANTOS**, quien actúa como representante legal de **INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC**; con el objeto de dejar constancia de los siguientes hechos: Suscribir acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 105 de 2023, en aras de dar cumplimiento a las especificaciones indicadas en el contrato anteriormente mencionado.

Para constancia se firma la presente Acta de Inicio en Bogotá, D.C. a los **1 días del mes de Junio de 2023**.

**CLAUDIA ANGELICA GUILLEN**  
Supervisor

**CLAUDIA PEREZ SANTOS**

Firmado digitalmente por  
CLAUDIA PEREZ SANTOS  
Fecha: 2023.06.05 12:29:45  
-05'00'

**CLAUDIA PEREZ SANTOS**  
Autorizado  
Instituto Colombiano de Normas  
Técnicas y Certificación ICONTEC  
RJ-83113-2023

Elaboró: Andres Felipe Cedeño Marrugo / Abogado Contratista

La supervisión en SECOP II fue asignada por la ordenadora del gasto, la directora general María del Rosario González Márquez a la subdirectora de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano, Claudia Angélica Guillén, pero a quien relaciona el oficio de entrega de la plataforma *E-collection* al INM del contrato 105 de 2023, la certificación para pago de contratos – formato con código A-01-F 007 y el informe de supervisión Nro. 01 del contrato 105 de 2023 es Diego Alejandro Martínez Ríos, firmando como supervisor. Dicho cambio en la supervisión no fue reportado es SECOP, ni designada por la ordenadora del gasto.

Dejamos claridad en este aparte que si bien es cierto con *E-Collection* se tiene acceso a 9655 normas de consulta en línea, como lo mencionara Diego Alejandro Martínez Ríos, se entregaron dos normas en físico: ISO 5725-2:2019 y ISO 5725-2:2020, estas dos normas fueron relacionadas en la cláusula de plazo de ejecución del contrato.



- Por medio del oficio de entrega de la plataforma e-collection al INM, firmado y enviado por Mónica Vivas, Directora de Normalización de ICONTEC, el día 1 de junio de 2023, el contratista confirma y asegura que el periodo de vigencia del acceso a la plataforma de ecollection es por un tiempo de 2 años que comienzan a contar desde el **26 de mayo de 2023**.
- Se recibió, de parte del contratista, las siguientes normas internacionales en formato físico:
  - ISO 5725-2:2019 Accuracy (trueness and precisión) of measurement methods and results – Part 2: Basic method for the determination of repeatability and reproducibility of a standard measurement method.
  - ISO 5725-4:2020 Accuracy (trueness and precisión) of measurement methods and results – Part 4: Basic methods for determination of the trueness of a standard measurement method.

Intranet – Acceso a E- collection

Para acceder a la plataforma de consulta de E-collection es necesario acceder usuario y contraseña por la Intranet

Imagen tomada de la intranet Acceso a E-collection



Surge el siguiente cuestionamiento frente a la situación presentada:

¿Quién es el usuario en SECOP II para cargar documentos como supervisor del contrato 105 de 2023?

**Criterios:** Artículo 11. Funciones que no se pueden delegar. Ley 489 de 1998. << Sin perjuicio de lo que sobre el particular establezcan otras disposiciones, no podrán transferir mediante delegación: (...) 2. Las funciones, atribuciones y potestades recibidas en virtud de delegación. (...)>> De la Guía para el ejercicio de

las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado G-EFSICE -01. Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual y Artículo 84. Facultades y Deberes de los Supervisores y los Interventores. Ley 1474 de 2011. El contrato es ley para las partes.

**Causa:** Presunto desconocimiento de las facultades y los deberes de los supervisores. Debilidades en el proceso financiero al realizar pago de un contrato cuya supervisión no fue realizada por quién fue delegado por el ordenador del gasto. Debilidades en el concepto de responsabilidad de uso de los usuarios del SECOP II.

**Consecuencias o Efectos:** Posible responsabilidad disciplinaria. Presunta extralimitación de funciones al supervisar un contrato cuando no le ha sido asignada dicha responsabilidad por parte del ordenador del gasto.

**Recomendación:** Aunque el proceso ha estado realizando un esfuerzo notable y continuo para capacitar a nivel institucional a los supervisores de los contratos, aún se evidencian falencias que pueden manifestarse en diversas situaciones, como, por ejemplo, en las evaluaciones. Sin embargo, el objetivo primordial del proceso es prevenir la ocurrencia de situaciones como la de la presente observación. Es crucial identificar la causa raíz y establecer controles que impidan su repetición. Se deben implementar alertas para detectar prontamente situaciones similares y establecer medidas preventivas y correctivas eficaces, desde otros procesos como lo es el financiero.

**Observación 5: Contratación con ICONTEC: Contrato 105 vs Contrato 198 de 2023**

En atención a una observación realizada por un funcionario de la entidad donde se manifiesta que: "se acaba de firmar uno con ICONTEC para compra de normas es el 198 del 2023, allí se evidencia la compra de algunas normas las cuales pueden ser consultadas en *E-collection*, por ejemplo, una norma comprada en ISO directamente puede costar hasta \$100.000 pesos menos que lo que nos vendieron en ICONTEC y eso con todas las normas, toca es revisar bien el contrato". Por lo que se procedió a verificar dicha contratación de la siguiente forma.

Se evidenció en el estudio previo del contrato 198 de 2023 que:

Que el Instituto Nacional de Metrología mediante la suscripción del contrato 105 de 2023, con el ICONTEC realizó la adquisición de normas internacionales, así como la suscripción a la plataforma *e-collection*, con el fin de mejorar y mantener el Sistema Integrado de Gestión. Sin embargo, con el fin de fortalecer los servicios que prestan las áreas misionales de la entidad, se hace indispensable la adquisición de normas técnicas internacionales que no se encuentran dentro del catálogo ya adquirido en el contrato en mención, en este sentido, surge la necesidad de adquirir normas internacionales tales como: ISO, ASTM, IEC, NTC, DIN, entre otras, de acuerdo con las nuevas necesidades de las Subdirecciones de metrología física, química y biología y la Oficina Asesora de Planeación, toda vez que, esta última, en virtud de la función que tiene de coordinar el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y mantener y hacer control de la gestión de los procesos y procedimientos del Instituto Nacional de Metrología, también hará uso y consulta de las normas a adquirir.

De igual manera, se llevó a cabo la verificación del Contrato 105 vs el Contrato 198 de 2023, así:

Número	Contrato 105 de 2023	Contrato 198 de 2023
Contratista	ICONTEC 860.012.336-1	ICONTEC 860.012.336-1
Objeto	Realizar la adquisición de <b>normas internacionales</b> , así como la suscripción a la plataforma E-collection, con el fin de mejorar y mantener el sistema integrado de gestión.	Adquirir <b>normas</b> y guías técnicas físicas y digitales emitidas por el organismo internacional de normalización ISO.
Obligaciones Específicas	<p>A) cumplir con el objeto del contrato en las condiciones y especificaciones técnicas requeridas por el INM las cuales se plasman en la cotización presentada por el ICONTEC de fecha 25 de abril de 2023, la cual hace parte integral de este documento.</p> <p>B) asignar usuario y contraseña de ingreso a la plataforma E-collection con acceso a la base normativa de normas técnicas colombianas (ntc) y guías técnicas colombianas (GTC),</p>	<p>A) cumplir con el objeto del contrato en las condiciones y especificaciones técnicas requeridas por el INM las cuales se plasman en las cotizaciones presentadas por el ICONTEC de fechas 24 de octubre 2023 y no. 23-14-21 del 16 de noviembre 2023, la cual hace parte integral de este documento.</p> <p>B) asignar usuario y contraseña de ingreso a la plataforma E-collection de ICONTEC asegurando el acceso a la base normativa de normas técnicas solicitadas (ISO – ISO/IEC), por un término de 2 años según cotización del 24 de octubre 2023.</p>



	<p>C) hacer entrega física de los documentos normativos internacionales iso listados en el numeral 2.3 "especificaciones técnicas"</p> <p>D) garantizar el acceso a la plataforma E-collection, por un término de 2 años a partir de la entrega del usuario y contraseña, fecha que quedara plasmada en el oficio entregado.</p> <p>E) garantizar servicio de soporte y mantenimiento será prestado de forma remota para garantizar oportunidad en la atención y de manera presencial, en caso de que las actividades reportadas así lo requieran según el nivel del servicio solicitado. Este servicio estará disponible durante la totalidad del tiempo por el cual el INM tiene acceso a la plataforma E-collection (2 años).</p>	<p>C) hacer entrega física de las normas técnicas cotizadas por ICONTEC en las cotizaciones no. 23-14-21 del 16 de noviembre 2023.</p> <p>D) garantizar servicio de soporte y mantenimiento (presencial o remoto), durante la totalidad del tiempo por el cual el INM tiene acceso a la plataforma E-collection.</p> <p>El contratista deberá suministrar, por un período de dos (2) años, acceso a las normas técnicas nacionales e internaciones, disponibles tanto de manera digital como en físico. El listado de las normas a las cuales tendrá acceso el instituto nacional de metrología – INM, se encuentran discriminadas en las cotizaciones presentadas por ICONTEC fechadas los días 24 de octubre de 2023 y 16 de noviembre de 2023.</p>
<p>Soporte económico del contrato</p>	<p>(...) algunas entidades del estado han requerido este tipo de servicios, sin embargo, al ser un único proveedor en el mercado quien puede suplir la necesidad, el valor del contrato se estipula conforme a la cotización presentada por ICONTEC de fecha 25 de abril de 2023 por valor de sesenta millones nueve mil ciento cincuenta pesos m/cte (\$60.009.150), que incluye impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema general de seguridad social, aportes parafiscales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el</p>	<p>Para determinar el valor del contrato, ICONTEC presentó propuesta comercial de prestación de los servicios, los días 24 de octubre y 16 de noviembre de 2023. En la primera propuesta presentada se discriminan un total de 167 documentos normativos disponibles en la plataforma "e-collection", por un valor total de ciento once millones cuatrocientos cuatro mil setecientos diez pesos m/cte (\$ 111.404.710), que incluye impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema general de seguridad social, aportes parafiscales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato. En la segunda propuesta se discriminan la totalidad de los documentos</p>



	perfeccionamiento y ejecución del presente contrato.	normativos disponibles en físico en idioma inglés y español por un valor total de ciento veinte millones trescientos setenta y nueve mil quinientos cinco pesos m/cte (\$120.379.505), que incluye impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema general de seguridad social, aportes parafiscales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato.
Forma de pago	<p>Un único pago por valor de sesenta millones nueve mil ciento cincuenta pesos M/cte (\$60.009.150) correspondiente a la suscripción de la plataforma "e-collection" en donde Se encuentra un repositorio de <b>6700 normas y guías técnicas colombianas</b> y a la entrega en <b>Formato físico de las normas internacionales de iso mencionadas a continuación:</b></p> <p><b>Iso 5725-2:2019</b> Accuracy (trueness and precision) of measurement methods and results – Part 2: basic method for the determination of repeatability and reproducibility of a standard measurement method</p> <p><b>Iso 5725-4:2020</b> Accuracy (trueness and precision) of measurement methods and results – Part 4: basic methods for the determination of the trueness of a standard Measurement method</p>	<p>Un único pago por valor de doscientos treinta y un millones setecientos ochenta y cuatro mil doscientos quince pesos m/cte (\$231.784.215), correspondiente al acceso de las <b>167 normas dentro de la plataforma "e-collection", y a la entrega en formato físico de las normas internacionales.</b></p>
Inicio – fin	2023-06-01 a 2023-07-31	2023-12-04 a 2023-12-31
Valor	\$ 60.009.150	\$ 231.784.215
Fecha acta de inicio	2023-06-01	2023-12-05

Fecha entrega formal	2023-06-01	
Vigencia de la colección 2 años	2023-05-26 al 2025-05-26	Dos años a partir de la fecha de entrega
Contada a partir	2023-05-26	
Supervisor según secop ii y acta de inicio	Claudia Angélica guillen	Laura Rivera

**Condición 1:** Se observa que se adquieren de forma física en los dos contratos las normas **ISO 5725-2:2019 y ISO 5725-4:2020 según lo establecido en la forma de pago del contrato 105 de 2023:**

**6. FORMA DE PAGO:**

El Instituto Nacional de Metrología pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así:

- Un único Pago por valor de **SESENTA MILLONES NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$60.009.150)** correspondiente a la suscripción de la plataforma "e-collection" en donde se encuentra un repositorio de **6700** normas y guías técnicas colombianas y a la entrega en formato físico de las normas internacionales de ISO mencionadas a continuación:

ISO 5725-2:2019	Accuracy (trueness and precision) of measurement methods and results — Part 2: Basic method for the determination of repeatability and reproducibility of a standard measurement method
ISO 5725-4:2020	Accuracy (trueness and precision) of measurement methods and results — Part 4: Basic methods for the determination of the trueness of a standard measurement method

Y para el contrato 198 de 2023 la forma de pago estableció: "Un único Pago por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$231.784.215), correspondiente al acceso de las 167 normas dentro de la plataforma "E-collection", y a la **entrega en formato físico de las normas internacionales**" (Negrilla fuera de texto).

**6. FORMA DE PAGO:**

El Instituto Nacional de Metrología pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así:

- Un único Pago por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$231.784.215)**, correspondiente al acceso de las 167 normas dentro de la plataforma “e-collection”, y a **la entrega en formato físico** de las normas internacionales.

Lo anterior incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, de conformidad con la disponibilidad del PAC (Programa anual mensualizado de caja) y/o situación de fondos por parte del Instituto Nacional de Metrología.

Adicionalmente en el literal c) de las obligaciones específicas: “Hacer entrega física de las normas técnicas cotizadas por ICONTEC en las cotizaciones No. 23-14-21 del 16 de noviembre 2023”:

**ESPECIFICAS:**

- a) Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones y especificaciones técnicas requeridas por el INM las cuales se plasman en las cotizaciones presentadas por el ICONTEC de fechas 24 de octubre 2023 y No. 23-14-21 del 16 de noviembre 2023, la cual hace parte integral de este documento.
- b) Asignar usuario y contraseña de ingreso a la plataforma e-collection de ICONTEC asegurando el acceso a la base normativa de normas técnicas solicitadas (ISO – ISO/IEC), por un término de 2 años según cotización del 24 de octubre 2023.
- c) **Hacer entrega física de las normas técnicas cotizadas por ICONTEC** en las cotizaciones No. 23-14-21 del 16 de noviembre 2023.
- d) Garantizar servicio de soporte y mantenimiento (presencial o remoto), durante la totalidad del tiempo por el cual el INM tiene acceso a la plataforma e-collection.

La cotización 23-1421 establece las normas establecidas en el contrato 105 de 2023 **ISO 5725-2:2019 y ISO 5725-4:2020** que debían entregarse en físico, así:

Representante Legal: Claudia Perez Santos  
 Tipo de Régimen: Común

COTIZACION

COTIZACION No.	23-1421	CIUDAD	Bogotá
FECHA	16/07/2023	PAIS	Colombia
PARA	Laura Lorena Rivera Roa	TELEFONO	
COMPAÑIA	IAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA INM		
DIRECCION			

CANTIDAD	ISBN / REFERENCIA	ARTICULO	P. UNITARIO	P. TOTAL	Idioma
1	ISO 3534-1:2006	Statistics - Vocabulary and symbols - Part 1: General statistical terms and terms used in probability	\$ 1.078,300	\$ 1.078,300	INGLES
1	ISO 3534-2:2006	Statistics - Vocabulary and symbols - Part 2: Applied statistics	\$ 1.078,300	\$ 1.078,300	INGLES
1	ISO 3534-3:2019	Statistics - Vocabulary and symbols - Part 3: Design of experiments	\$ 1.078,300	\$ 1.078,300	INGLES
1	ISO 3534-4:2014	Statistics - Vocabulary and symbols - Part 4: Survey sampling	\$ 751,700	\$ 751,700	INGLES
1	ISO/TR 29901:2007	Selected illustrations of full factorial experiments with four factors	\$ 969,500	\$ 969,500	INGLES
1	ISO/TS 21749:2005	Measurement uncertainty for metrological applications - Repeated measurements and nested experiments	\$ 860,600	\$ 860,600	INGLES
1	ISO 5725-2:2019	Accuracy (trueness and precision) of measurement methods and results - Part 2: Basic method for the determination of repeatability and reproducibility of a	\$ 969,500	\$ 969,500	INGLES
1	ISO/TS 17503:2015	Statistical methods of uncertainty evaluation - Guidance on evaluation of uncertainty using two-factor crossed designs	\$ 643,000	\$ 643,000	INGLES
1	ISO 24953:2009	Random sampling and randomization procedures	\$ 751,700	\$ 751,700	INGLES
1	ISO/TS 19530:2009	Water quality - Guidance on analytical quality control for chemical and physicochemical water analysis	\$ 860,600	\$ 860,600	INGLES
1	ISO 11352:2012	Water quality - Estimation of measurement uncertainty based on validation and quality control data	\$ 643,000	\$ 643,000	INGLES
1	ISO/TS 23478:2022	Experimental designs for evaluation of uncertainty - Use of factorial designs for determining uncertainty functions	\$ 643,000	\$ 643,000	INGLES
1	ISO/TR 19587:2012	Three statistical approaches for the assessment and interpretation of measurement uncertainty	\$ 860,600	\$ 860,600	INGLES
1	ISO 21748:2017	Guidance for the use of repeatability, reproducibility and trueness estimates in measurement uncertainty evaluation	\$ 860,600	\$ 860,600	INGLES
1	ISO 14491-2:2020	Preparation of particulate reference materials - Part 2: Polydisperse spherical particles	\$ 477,000	\$ 477,000	INGLES
1	ISO 5725-4:2020	Accuracy (trueness and precision) of measurement methods and results - Part 4: Basic methods for the determination of the trueness of a standard measurement	\$ 643,000	\$ 643,000	INGLES
1	ISO 21748:2017	Guía para el uso de estimaciones de repetibilidad, reproducibilidad y veracidad en la evaluación de la incertidumbre de medición	\$ 860,600	\$ 860,600	INGLES

Observándose la adquisición de las mismas normas físicamente dos veces.

Los auditados respondieron al respecto: <<Las normas ISO 5725-2:2019 y 5725-4:2020, se solicitan por parte de la Subdirección de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano con la finalidad de atender la prestación del servicio de ensayos de aptitud, estas normas estadísticas hacen parte integral del servicio y acompañan a la norma ISO/IEC 17043 "Evaluación de la conformidad - Requisitos generales para los ensayos de aptitud", lo cual se diferencia de las razones por las cuales estas normas son solicitadas por la Subdirección de Metrología Química y Biología, específicamente por el laboratorio de orgánica, pues esta solicitud tiene como objetivo la atención de los servicios de producción de materiales de referencia, en término de repetibilidad y reproducibilidad de los métodos de medición, y es acogido por la OAP para realizar la contratación. De acuerdo con lo anterior, es claro que el contrato de normas tiene como objetivo la suficiencia de las normas para el ejercicio de todas las actividades del INM, incluyendo las

misionales, y que el objetivo de la compra de las normas de los dos contratos, atienden necesidades diferentes del INM.>>

A criterio de la OCI, los estudios previos presentan debilidades, toda vez que en el escrito de respuesta a la observación 5 para la condición 1, los auditados requirieron exponer de forma más amplia y clara lo que no es posible deducir en los estudios previos.

**Condición 2:** En la cotización 23-1421 se establece la adquisición de la norma **NTC 1848:2007**, así:

Número	Código	Título	Valor	Moneda	Valor	Idioma
1	NTC 1848:2007	Pesas de clases E1, E2, F1, F2, M1, M1-2, M2, M2-3 y M3. Parte 1: Requisitos metroológicos y técnicos. generalidades.	\$ 151.200	\$	151.200	ESPAÑOL

F-PS-340  
Version 00

Página 6 de 9

COTIZACIÓN DE PUBLICACIONES						
Número	Código	Título	Valor	Moneda	Valor	Idioma
1	NTC-ISO-IEC 17025:2017	Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.	\$ 97.200	\$	97.200	ESPAÑOL
1	NTC-ISO 13528:2017	Métodos estadísticos para uso en ensayos de aptitud por comparación interlaboratorio.	\$ 168.750	\$	168.750	ESPAÑOL

Cuando en el contrato 198 de 2023 se estableció la adquisición de un repositorio de 6700 normas y guías técnicas colombianas como son las **NTC**. En la consulta se observa que está activa por la adquisición a través del contrato 105 de 2023.

**ELIJE** [Nueva Búsqueda](#) [Refine la búsqueda](#) [Búsqueda Avanzada](#) [Exportar el Resultado](#)

**Fue encontrada 1 norma**

Número	Título	Fecha	Estado
NTC 1848:2007	Pesas de clases E1, E2, F1, F2, M1, M1-2, M2, M2-3 y M3. Parte 1: Requisitos metroológicos y técnicos. generalidades.	18/04/2007	Vigente reprobada

Al respecto, los auditados respondieron:

<<En relación con la adquisición de la norma NTC 1848:2007, efectivamente esta compra atiende una necesidad identificada por la Subdirección de Metrología Física específicamente por el laboratorio de masa. En ese momento se realizó la revisión



en la plataforma *E-collection* del INM, no se identifica como disponible. Tal como se indicó anteriormente, es claro que el contrato de normas tiene como objetivo la suficiencia de las normas para el ejercicio de todas las actividades del INM, incluyendo las misionales, y al no ubicarse una norma determinada y para los fines del objeto contractual, se procede a realizar el cambio de la norma." (Subrayado por fuera del texto original)

**Criterio:** Expedientes en SECOP II de los contratos 105 y 198 de 2023.

**Causa:** Debilidad en los estudios previos que no identifican las diferencia entre los dos contratos establecidas en cada una de las condiciones relacionadas y solamente se indica:

Que el Instituto Nacional de Metrología mediante la suscripción del contrato 105 de 2023, con el ICONTEC realizó la adquisición de normas internacionales, así como la suscripción a la plataforma *e-collection*, con el fin de mejorar y mantener el Sistema Integrado de Gestión. Sin embargo, con el fin de fortalecer los servicios que prestan las áreas misionales de la entidad, se hace indispensable la adquisición de normas técnicas internacionales que no se encuentran dentro del catálogo ya adquirido en el contrato en mención, en este sentido, surge la necesidad de adquirir normas internacionales tales como: ISO, ASTM, IEC, NTC, DIN, entre otras, de acuerdo con las nuevas necesidades de las Subdirecciones de metrología física, química y biología y la Oficina Asesora de Planeación, toda vez que, esta última, en virtud de la función que tiene de coordinar el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y mantener y hacer control de la gestión de los procesos y procedimientos del Instituto Nacional de Metrología, también hará uso y consulta de las normas a adquirir.

No se hace referencia por ejemplo sobre la nueva adquisición de acceso a la plataforma.

**Consecuencia:** Posible pagos dobles al acceso y adquisición de mismos bienes a través de dos contratos.

**Recomendación:** Cuando se establezcan contratos con proveedores ya existentes, se elabore un listado detallado de los artículos o servicios previamente adquiridos junto con los que se pretenden adquirir. Realizar este cruce de información permitirá una identificación clara y precisa de los bienes y servicios a ser adquiridos, facilitando así la gestión y seguimiento de las adquisiciones.



## CONCLUSIONES

La identificación de las debilidades en la presentación, individualización, gestión y seguimiento de los memorandos de entendimiento y convenios de cooperación, así como las deficiencias en la liquidación de contratos, están directamente vinculadas con el objetivo de verificar la gestión de los procesos de contratación para asegurar el cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios en la adquisición de bienes y servicios, tal como se establece en el Plan Anual de Adquisiciones. Estas debilidades, tales como la falta de identificación y seguimiento adecuado de los convenios, pueden afectar el cumplimiento de las normativas establecidas para el desarrollo efectivo de los procesos del INM en materia de contratación.

Por lo tanto, estas deficiencias resaltan la importancia de asegurar que los procesos de contratación se lleven a cabo conforme a los requisitos establecidos, garantizando así un adecuado desarrollo de las actividades institucionales.

Adicionalmente se concretan las siguientes conclusiones:

### **Debilidades identificadas:**

- ✓ Falta en la presentación, identificación y gestión de los memorandos de entendimiento vigentes y los convenios de cooperación de la Entidad.
- ✓ Problemas al suscribir, supervisar, controlar y cerrar los convenios de cooperación, que incluyen su publicación en SECOP II, designación de supervisores, cierre efectivo y liquidación.

### **Actualización del proceso de Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios A-07 para 2023:**

- ✓ Se han realizado actualizaciones en 10 formatos y 1 procedimiento dentro de este proceso.

### **Estado del último plan de mejoramiento del proceso:**

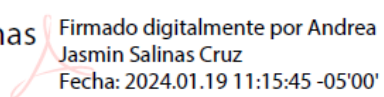
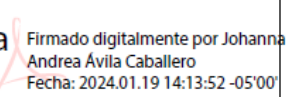
- ✓ Se detallan acciones del plan: 8 vigentes, 19 vencidas, 2 cumplidas fuera del término.

### **Observaciones adicionales:**

- ✓ Se señalan debilidades en la identificación, seguimiento, cierre y liquidación de convenios y contratos.
- ✓ Funciones que no pueden ser delegadas y problemas en las facultades de

supervisores, posiblemente asociadas al contrato 105 de 2023 con ICONTEC.

- ✓ En el análisis detallado de los contratos 105 y 198 del 2023, se han identificado discrepancias notables. Se destaca la adquisición física duplicada de ciertas normas ISO, así como la adquisición de acceso a la plataforma "E-collection" por valores distintos, generando interrogantes sobre la necesidad de pagos adicionales por servicios ya adquiridos. Las condiciones específicas en los contratos muestran una adquisición repetida de ciertas normas, discrepancias entre las normas adquiridas físicamente y las que se registran como compradas, así como diferencias en los montos pagados por el acceso a la misma plataforma. Esta situación plantea la posibilidad de pagos duplicados por la misma prestación de servicios, evidenciando una debilidad en los estudios previos que no identificaron estas diferencias. La falta de claridad en los documentos, especialmente en relación con la adquisición de servicios ya existentes, puede haber resultado en posibles pagos innecesarios o duplicados.
- ✓ Como recomendación, se sugiere establecer un listado detallado que permita contrastar los bienes y servicios adquiridos previamente con los nuevos, para evitar ambigüedades y asegurar una gestión eficiente de las adquisiciones. Esta medida ayudaría a evitar posibles discrepancias y pagos dobles innecesarios en futuros contratos con proveedores ya existentes.

<b>APROBADO POR:</b>	<b>ELABORADO POR:</b>
Firma Andrea Jasmin Salinas Cruz  <p>Firmado digitalmente por Andrea Jasmin Salinas Cruz Fecha: 2024.01.19 11:15:45 -05'00'</p>	Firma Johanna Andrea Ávila Caballero  <p>Firmado digitalmente por Johanna Andrea Ávila Caballero Fecha: 2024.01.19 14:13:52 -05'00'</p>
Andrea Jasmín Salinas Cruz Jefe Oficina Control Interno (e)	Johanna Andrea Ávila Caballero Profesional Universitario 2044 11